



Sección Judicial

Remates

GLADYS NOEMÍ CAMILLETI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Del Coro Melisa (Realización Inmueble Avda. Colón N° 1831/ 35 /41) s/ Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)" Expte. N° 117727 hace saber que la Martillera Gladys Noemí Camilletti (Reg. 2814), con domicilio en la calle Alberti N° 956 de esta ciudad, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 958) EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014 c/base en \$ 55.680, el inmueble sito en la Avenida Colón N° 1835 PB "F" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 92/93. Sin ofertas se realizará una 2da. el 7 de abril de 2014 c/base \$ 41.760, ambas A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. C, Mza. 183, Parc. 4-a, U.F. 4, Pol. 00-04, Matrícula N° 139840/4, del Partido de General Pueyrredón, superf. total: cincuenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/02 del CPCC. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición para el caso de que con el producido de la venta no se cubra lo adeudado en tal concepto y que en el supuesto de incumplimiento con tal pago se le podrá reclamar por trámite de ejecución de sentencia. Deudas Expensas. Capital e intereses al 31/12/2013 \$ 184.400,42, últimas expensas \$ 1.080,11 (diciembre de 2013). Visita 27/03/2014 de 10 a 11 hs. Informes Mart. T.E. 4914780. Mar del Plata, 14 de febrero de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 1.981 / feb. 27 v. mar. 7

ALLENDE SANDRA LIDIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juzgado N° 10 Dpto. Jud. M.d.P. Expediente N° 45.933, hace saber que la Martillera Allende Sandra Lidia, Reg. 2464, domic. en Av. J. Peralta Ramos N° 369, rematará en Col. Martilleros MdP, calle Bolívar 2958: el 100% indiviso de un inmueble sito en calle Strobel N° 6849 entre Calasanz y Zubiría de Mar del Plata, ocupado por terceros según mand. const. agreg. a fs. 344/345; EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014, con base de \$ 87.936,66 o el 19-marzo-2014 con base reducida un 25% de \$ 65.952,49 o el 26-marzo-2014. Sin base, A LAS 12:30 HS., al contado m/postor. Nom. Catast.: Circ. VI; Secc. A; Ch. 25; Manz. 25-ff; Parc. 17; Matríc. N° 248.721 (045). Lote mide: 10,40 mts. de fte. por 43,42 mts. de fondo. Sup. total 452 mts. 9 dms2. Demás datos y linderos en autos. Deudas: Arba.: \$ 988,30; Osse: \$ 0,00; Municp: 0,00. Demás datos surgen de autos; Señá 10%; Com. 4% cada pte.; más 10% aporte previs. a cargo comprador; 5 x mil sell. fiscal; libre todo gravamen, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente; adquirente debe denunciar comitente acto subasta (Art. 582 del CPC). Constituir domic. dentro radio Juzgado. Visitar día

12-marzo-2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 19 de febrero de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

L.P. 15.957 / feb. 27 v. mar. 5

PEDRO A. VILLARINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio Propietarios Edificio Ruta S.R.L. c/ Reverter Miguel Ángel s/ Ejecución de Expensas" Exp. N° 99.857 hace saber que el Martillero Pedro A. Villarino (Reg. 2088), con domicilio en calle Salta 1125, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 14 DE MARZO DE 2014 c/base \$ 10.605 el 25% del bien inmueble sito en la calle 11 de Septiembre N° 3079 -cochera 18/4- de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 130/131. Sin ofertas se realizará una 2da. el 28/03/2014 c/base \$ 7.954 y de persistir una tercera el 09/04/2014 sin base, todas A LAS 13:00 HS, al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. A, Mza. 27, Parc. 16a, Subparc. 18, UF 18, Políg. 00-01, Matrícula N°154673, del Partido de General Pueyrredón, superf. 62ms, 38dms2 y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes de ley, a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 -texto según Ley 14.085-), anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas capital: \$ 6.378,90; Intereses denunciados \$ 62.628,61, últimas expensas: \$ 201 (04/09/2013). Visita: 14/03/2013 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. T.E. 474/7777 / 473-9683 - 156883687. Mar del Plata, 7 de febrero de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 33.157 / feb. 27 v. mar. 5

GRACIELA SILVA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 9, Sec. Única del Departamento Jud. de San Isidro, con sede en Ituzaingó 340, 6° piso, comunica en autos Scalise Zulema Elvira y Scalise de Chiappetta Victoria s/ Sucesión AB-Intestato. Expte. N° 17214, que la Martillera Graciela Silva subastará EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014, A LAS 10 HS., en Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones hereditarios que en virtud de la sentencia dictada en autos le corresponde a los ejecutados Norberto Ángel, Norberto Fernando y Jorge Alberto García. Sin base. Señá 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes a cargo del comprador (Art. 54 inc. D Ley 10.973, mod. por Ley N° 14.085) y sellado de ley 1%. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para acceder al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Trib. San Isidro, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subas-

ta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Asistentes al acto deberán acreditar identidad y suscribir el libro de ingreso al salón de remates. San Isidro, 10 de diciembre de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 38.123 / feb. 28 v. mar. 5

RODOLFO JORGE CAZZOLA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia N° 5 de La Plata, hace saber que el Martillero Rodolfo Jorge Cazzola, Col. 4088 (DJLP) Tel. 4799363 - 15581610, rematará EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014, A LAS 13:00 HS., en calle 151 esq. 7 de Berisso, un automóvil Peugeot 504XSTF/96 Dominio AZI628, en el estado en que se encuentra, sin base, mejor postor, efectivo comisión 10 % comprador. Deuda APR \$ 2.447,88. Exhibición una hora antes. Autos: "De Antonio María Mercedes c/Mariscal Alejandro s/C. Ejecutivo". La Plata, 21 de febrero de 2014. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.247 / mar. 5 v. mar. 6

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Sanatorio Valentín Alsina S.A., s/ Incidente de realización de bienes" Expediente N° 55.158, que EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2014, A LAS 12 HORAS, en la sede del Juzgado, sito en la planta baja, calle Larroque y Pte. Perón, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, con la intervención del Martillero Guillermo T. Chiappetti, se procederá a la apertura de los sobres y adjudicará al mejor postor, de un inmueble desocupado, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 3822/26, entre las calles Habana y Dr. Roberto Crotti, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se compone de hall, garage y seis ambientes. Edificado sobre el Lote 3, de la Manzana 101, que mide: 8m66 de frente al N.E. por 34m64 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 82, Parcela 7, Matrícula N° 30.682, Partida N° 3826. Base \$ 700.000. La venta es al contado y mejor postor "Ad-Corpus". Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta dos horas antes del acto de la apertura, conteniendo: Nombre, documento de identidad, domicilio real y constituido, profesión, edad y estado civil; tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; el precio ofrecido, acompañándose garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio con cheque certificado a la orden del Juzgado, o boleto de depósito en la cuenta de autos en la Delegación Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El bien será adjudicado a la oferta que contenga el precio más alto, el que será abonado dentro del

plazo de 20 días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. En caso que vencido el plazo acordado para el depósito del precio éste no se haga efectivo, el bien será adjudicado a la segunda mejor oferta que supere la base. El adjudicatario deberá abonar el 3% de comisión, más Aporte Previsional 10%, más I.V.A. y el 1,2% de sellado fiscal. Exhibición el día 14 de marzo de 11 a 13 horas. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2014. Gabriela M. Figallo, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.132 / mar. 5 v. mar. 11

SEGRETO JUAN ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de L. de Zamora, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, hace saber que el Martillero Segreto, Juan Alberto, Tomo, VI, Folio 23, col. 2518, C.P.M.C.L.Z" subastará EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2014, A LAS 12 HS., en el Salón de Subastas del Colegio Público de Martilleros y Corredores de L. de Zamora, sito en Díaz Tezano 1590, en autos "Piccinin, Esteban y ot. c/Gómez, Jacinto s/Ej. Hipotecaria" Expte. 51983 el inmueble ubicado en la calle Juan B. Bustos 4582, e/Posamay y Caxaraville, González Catán, Partido de La Matanza, Matrícula 100293, Catastro: V, D, 53-c, 15, Partida Inmob. 233467, ocupado por Clara Borelli, quien manifiesta domiciliarse junto a su cónyuge Jacinto Gómez, Clara Gómez, Cristian Díaz y 4 menores de edad en carácter de dueños; Exhibición el 31 de marzo de 2014 de 10 a 11 hs. en el lugar, bajo responsabilidad de la parte demandada y/o ocupante. Base \$ 34.634, al contado y al mejor postor, seña 10%, 1,20% sellado de boleto, comisión 3% a cada parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El adquirente en subasta no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzase para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC.- Audeua: Municipal \$ 5477,37 al 11/10/2011; Inmobiliario 1845,70 al 30/11/2011, O.S.N. f/radio al 23/05/2011, A. Argentinas f/radio al 09/06/2011, AySA f/radio al 19/11/2010. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2013. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.258 / mar. 5 v. mar. 7

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014, A LAS 08:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. San Bernardo e/ Libres del Sur y Gaboto, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. W; Manz 83; Parc. 11; Mat. 13304 y 13305 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 280.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 3 de abril de 2014, a las 08.45 hs., base de \$140.000.- Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 31.111,94. Arba al 30/05/13: \$ 2.026,80. Aguas de La Costa al 12/09/13: \$ 12.586,70. CESOP al 18/09/13: \$ 6.995,36. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/03/14 de 09.00 a 09.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos Stefani Antonio y ots. s/ Apremio" (Expte. N° 5502/98).- Mar del Tuyú, 18 de febrero de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.150

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57

CMD) rematará, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 8 e/ 40 y 41, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 47; Parc. 03; Fol. 1648/49 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 56.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 27 de marzo de 2014, a las 09.25 hs., base de \$ 28.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 08/02/13: \$ 29.833,80. Arba al 07/02/13: \$ 454,60. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 18/03/14 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Bernardo Rodolfo Lorenzo s/ Apremio" (Expte. N°5339/98). Mar del Tuyú, 18 de febrero de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.151

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARLOS WILLIAM AGUIRRE CASTILLO, DNI. 94. 079.083, de nacionalidad peruana, de 53 años de edad, de ocupación chofer, nacido el 27/12/1958 en Lima Perú, hijo de Carlos Aguirre Campos y de Juana Castillo Morales, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1211, 1er. Piso habitac. 2 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el delito de robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días; comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 5 de febrero de 2014. Por recibido el informe obrante a fs. 122 en tanto el Consulado General del Perú informa que el último domicilio que registra Aguirre Castillo Carlos William es el de calle Pueyrredón N° 1211, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que con el objeto de dar con el encartado a fin de notificarlo del cómputo de pena han sido diligenciados reiterados oficios con resultado negativo (ver fs. 105-117) y atento que se ignora el lugar donde se encuentra, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Graciela M. Buscarini. Jueza. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.646 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RIQUE ÁNGEL OSVALDO, argentino, hijo de Félix Ángel y de Bello, Graciela Marta, nacido el 28 de enero de 1974 en Avellaneda, de estado civil soltero, ocupación chofer, titular del DNI N° 23.532.951, con último domicilio en calle Jujuy N° 2295 de Quilmes, en causa N° 3344-3 (IPP 26442/07 UF 10, Juzgado de Garantías N° 3) seguida al nombrado por el delito de Homicidio Culposo Agravado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de febrero de 2014. Atento el informe policial de fs. 284, que da cuenta que el imputado Rique Ángel Osvaldo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 241), ignorán-

dose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 8 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.647 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Igoa Juan Carlos c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otro/a s/ Pretensión indemnizatoria", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, con domicilio en calle 11 N° 864 del Departamento Judicial de La Plata, a los fines de que tenga a bien publicar edictos por cinco días notificando al Sr. VÍCTOR JAVIER ÁVALOS que se lo cita a que conteste demanda en el plazo de 45 días como demandado en los autos de mención. El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: "La Plata, 20 de noviembre de 2013. Atento lo solicitado y toda vez que se han realizado sin éxito las gestiones pertinentes para integrar la Litis, procédase a notificar mediante edictos para que el Sr. Víctor Javier Ávalos, se presente a contestar demanda en el término de cuarenta y cinco (45) días, dicha publicación deberá realizarse durante cinco (5) días (Art. 145,146 y 147 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Boletín Oficial y al diario de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido. Fdo: Luis Federico Arias. Juez. Juz. Cont. Adm. N° 1. Dto. Jud. La Plata. Otro auto dice: "La Plata, 12 de diciembre de 2013. Atento a lo peticionado, aclárese que deberá librarse el oficio ordenado en el Diario El Día de La Plata. Fdo: Luis Federico Arias. Juez. Juz. Cont. Adm. N° 1. Dto. Jud. La Plata. En el expediente caratulado: "Igoa Juan Carlos c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otro/a s/ Pretensión Indemnizatoria" se ha resuelto: "La Plata, 30 de octubre de 2007. Autos, Vistos y Considerandos: 1. Toda vez que la pretensión procesal deducida en autos se encuentra prevista en los Arts. 12 Inc. 3 y 2 Inc. 4 del CCA, y merituando: que el caso constituye un supuesto de demandabilidad directa de modo que no resultan exigibles los requisitos de admisibilidad previstos en los Art. 14 y 18 del CCA (SCBA "Gaineddu" del 23-04-03; reg. 641/03).- 2. En consecuencia, siendo el infrascripto competente en razón de la materia y del territorio; y en tanto el escrito de demanda reúne los requisitos previstos en el artículo 27 del CCA. Resuelvo: 1. Téngase al peticionante por presentado, parte a mérito de la representación acreditado y constituido el domicilio legal indicado (Art. 40 y 56 del CPCC). Resérvese en la caja de seguridad del Juzgado, la documentación original acompañada de fs.1 a 12. 2. Con el escrito de demanda dasele por promovida la acción contencioso administrativo en los términos del Art.12 Inc. 3° del Código Contencioso Administrativo. 3. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del proceso ordinario (Art. 27 y cc. del CCA), córrase traslado a la demandada por término de cuarenta y cinco (45) días, juntamente con la documentación acompañada. 4. Hágase saber a la parte actora que deberá dar cumplimiento con el pago del bono Ley 8.480 y del ius previsional (Art. 3 de la Ley 8.480, Art.13 de la Ley 6.716). 5. Advirtiéndose en este acto que la demanda se dirige contra el Fisco de la Provincia, tiénese por promovida la misma contra la Provincia de Buenos Aires en virtud que el organismo demandado carece de legitimación pasiva; sin re-caratulación de los presentes obrados. Regístrese. Notifíquese íntegramente el presente despacho a Fiscalía de Estado mediante cédula y con copias (Arts. 33 Inc. 1° y 38 Inc. 1° del CCA; Art. 20 del CPCC y Art. 1 del Decreto Ley 7.543/69 TO según Ley 12.748). Fdo: Luis Federico Arias. Juez. Cont. Adm. N° 1. Dto. Jud. La Plata. Asimismo otro despacho, dice: "La Plata, 26 de febrero de 2008. Atento la modificación, ampliase el auto de fs. 31 respecto del codemandado Víctor Javier Ávalos. Notifíquese mediante cédula juntamente con el de Fs. 31 y con adjunción de copias". La Plata, febrero de 2014. Eva Marina González, Abogada.

C.C. 1.648 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en

la causa N° S-19848 de este Cuerpo caratulada "Sánchez, Mario Alejandro s/ Recurso de Casación" (N° 57282 de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 4680 del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 57.282 caratulada "Sánchez, Mario Alejandro s/ Recurso de Casación" (N° 57282 de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 4680 del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental) notifica a MARIO ALEJANDRO SÁNCHEZ, D.N.I.: 28.868.797, que en fecha 08 de octubre de 2013 la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 08 de octubre de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal de Casación Penal por unanimidad Resuelve: I. declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial. II. Casar, por haber sido inobservado el Art. 104 de la Ley 12.256, y revocar el resolutorio dictado por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata, debiendo estarse a lo dispuesto oportunamente por el Juzgado de Ejecución interviniente, cuando concediera la libertad asistida al condenado Mario Alejandro Sánchez. Sin costas en esta instancia (artículos 450 in fine, 451, 454 inciso 4°, 464, 465, 530, 531 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Número único 06-00-34642-09. Regístrese, Notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo.: Martín Manuel Ordoqui, Jorge Hugo Celesia. Ante mí: Virginia Fontanarrosa." Sirvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en el Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2º piso de la ciudad de La Plata, con telefax 4102400, interno 52290. La Plata, 6 de febrero de 2014.

C.C. 1.649 / feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 15.004, caratulada "Márquez, Cristian Sebastián s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8.031/73; cítaselo a CRISTIAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ; argentino; con último domicilio conocido en la calle Bariloche entre sus símiles Blanco Encalada y Pico-, perteneciente al Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 30 de mayo de 2013. Y vista... Resulta... y considerando... Fallo: 1) Condenando a Cristian Sebastián Márquez (con mayores datos personales asentados en la Causa) por considerarlo autor responsable de una infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al probarse que fue habido -por Funcionarios policiales hábiles- vendiendo mercaderías (en la especie: " artículos de blanquería" -sábanas, cortinas de baño y toallones-) en forma ambulante, en la vía pública, sin cumplir, con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente la Municipalidad de Merlo -conforme su Ordenanza N° 2.596 del año 1984-; atento el hecho ocurrido el día diecisiete del mes de mayo del año Dos Mil Trece, en las proximidades de las catorce horas; en la esquina de la Avenida Otero (o Ruta Veintiuno) y la arteria Zabala de la Ciudad de Pontevedra del Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires). Aplicándole, por ende, a Cristian Sebastián Márquez, la pertinente multa, en su mínimo legal, de pesos novecientos veintiuno con sesenta y cinco centavos (\$ 921,65.-), equivalente al quince por ciento (15 %), del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia -a la prevención el del "Oficial de Policía ", en la suma de \$ 6.144,37.-; la que deberá ser abonada con Sellado provincial administrativo dentro de los cinco días consentirlo bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Imponiéndole las costas de éstos, las que deberá abonar -con sellado administrativo provincial- dentro de los cinco días hábiles de consentirlo, bajo apercibimiento de Ley. Rigen artículos 3º, 5º, 21, 85, 134, 136, 149 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73; 40 y 41 del Código Penal, y 1º y ccdtes de la Ordenanza N° 2.596/1984 de la Municipalidad de Merlo. 2) Declarando el comiso de los

efectos secuestrados liminarmente al ser indispensables para cometer la Falta sentenciada, y conforme su naturaleza y características, désele oportuno destino (cfme. artículos 13, párrafos 10, 20, 60, 135 y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/73).- 3) Regístrese. Notifíquese..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Ante mí Dr. Sergio E. Alessandrello. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de febrero de 2014. Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Cristian Sebastián Márquez, reside en el domicilio que ha fijado oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Bariloche entre sus símiles Blanco Encalada y Pico-, perteneciente al Partido de Merlo; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Cristian Sebastián Márquez, de la sentencia condenatoria obrante a fs. 29/31 vta. en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3º del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de dos días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 13 días del mes de febrero de 2014. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.764 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2097/13-4702, caratulada: "ACOSTA, ALBERTO GUSTAVO s/ Robo Simple en grado de tentativa en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 09-01-007106-13), notifica al nombrado Acosta, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día cinco de febrero del año dos mil catorce,... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 29 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Acosta por edictos, intimádoselo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 05 de febrero de 2014.

C.C. 1.767 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIO VIVIANO ALANÍS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, pintor y casero, nacido el día 4 de marzo de 1964 en Capital Federal, hijo de Francisco Viviano y de Heralia Borrath, con último domicilio en calle Valentín Gómez s/n° de la Localidad de Marcos Paz -B-, DNI N° 16.973.191, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1896/13 (4958), caratulada: "Alanis, Mario Viviano s/ Disparo de arma de fuego y Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 1.771 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1799/13-4658 caratulada: "Verón, Roberto Patricio s/ Lesiones Leves y Amenazas Simples en concurso real en la localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado ROBERTO PATRICIO VERÓN, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día trece de febrero del año dos mil catorce,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Verón por edictos, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el

término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 13 de febrero de 2014.

C.C. 1.772 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1718/13-4643, caratulada: "González, Oscar Milciade s/ Encubrimiento simple en Mercedes (B) (I.P.P. N° 09-00-011323-13) y agregada N° 1573/13-4621, caratulada: "GONZÁLEZ, OSCAR MILCIADE s/ Lesiones leves en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-010355-13), notifica al nombrado González, de la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el encausado Oscar Milciade González, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se lo declara rebelde y en atención a lo dispuesto en los arts. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo, suspendiéndose el trámite de la causa con relación al nombrado González (Art. 305 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 10 de febrero de 2014.

C.C. 1.773 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROBERTO CLAUDIO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 24.540.137, instruido, de 36 años de edad, soltero, argentino, nacido el día 05 de octubre de 1975 en Quilmes (B), hijo de Enrique Martínez Díaz (f) y de Natividad del Carmen Calivart (v), Secretario General del Sindicato del Cuero de Luján-Mercedes y con último domicilio en Avenida Flandes N° 241 de Villa Flandria, Partido de Luján; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1849/13 (4955), "Zanga, Jorge Luis y otros s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (IPP 09-00-004463-13 UFI 6)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.774 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LETICIA MERCEDES ALFONZO de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, nacida el día 19 de enero de 1986 en la Provincia de Corrientes, hija de Jorge Alfonso y de Ramona Ayala, con último domicilio en calle San Lorenzo N° 384 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 31.863.367, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1741/13 (4940), caratulada: "Alfonzo, Leticia Mercedes y otros s/ Lesiones Leves" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 1.777 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 87 N° 293 primer piso, notifica por este medio a la Sra. PATRICIA CHARLE y al Sr. CLAUDIO FONTÁN en la causa N° 10.277 caratulada "Fontan Claudio Alejandro s/ Denuncia" que oportunamente tramitó ante el Juzgado Criminal y Correccional N° 2 Departamental, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. las resoluciones que a continuación se transcriben: "Necochea, 10 de septiembre de 2013. Visto y Considerando:... Por todo ello; resuelvo: 1) Proceder al desglose de la documentación obrante a fs. 6/7 y 30, dejando debida constancia de ello y proceder a la entrega de los boletos de compraventa original al Sr. Claudio Fontan, con domicilio en calle 69 N° 3967 de Necochea y, la relativa al Fiat Duna Pat B2.686.610, con boleto de compraventa y tarjeta verde, a la Sra. Patricia Charle, con domicilio en calle 550 N° 1058 de Quequén, conforme lo establecido en el Punto II) debiéndose materializar dicha entrega a través de la D.D.I local. Asimismo, para el caso de no ser habido a los nombrados en sus respectivos domicilios, efectuar las averiguaciones de rigor pertinen-

tes a los fines de establecer su residencia actual y cumplir con la entrega ordenada. (Arts. 71 Inc. 4 del C.P.P. conf. Ley 3.589- y 35, C.C. de la AC. 2514/92 de la S.C.J.P.B.A.)... Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías" y "Necochea, 30 de diciembre de 2013. Atento ignorarse el lugar de residencia actual del Sr. Claudio Fontan y de la Sra. Patricia Chiarle, procedase a la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" durante cinco días a efectos dar efectivo cumplimiento al punto I de la resolución de fs. 136/137, a cuyo fin líbrese el oficio correspondiente, solicitando la remisión de un ejemplar a este organismo (Art. 129 del C.P.P.).- Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías". Necochea, a los 14 días del mes de febrero de 2014. Dr. Gustavo Muñoz Calero. Secretario.

C.C. 1.778 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ADAN MARTÍN GEREZ, DNI. 38.257.410, en la causa N° 2886, que por el delito de Tentativa de entrega o suministro de estupefacientes agravado en Unidad Penal XIX de Saavedra, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2014. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.894 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda C. Stemphelet cita y emplaza a CHIAVETTA LUIS ALBERTO imputado del delito de daño amenazas y desobediencia para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Ufij N° 1 sita en calle Estomba 127 1er. piso de esta ciudad, a los fines de comparecer a una audiencia de mediación tendiente a lograr un acuerdo que ponga fin al conflicto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2013. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 1.895 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes (B) hace saber que el 28/09/12 se decretó apertura del concurso preventivo de CLAUDIO NORBERTO MORELLO, argentino, soltero, comerciante, DNI 23.132.979, CUIT 20-23132979-0, domiciliado en UF 18 B° Arroyo Dulce de Luján (B). Juicio caratulado "Morello, Claudio Norberto s/ Concurso Preventivo" (pequeño) Expte. N° 119.760. Síndico designado Ricardo Rocha, Matrícula 22737 CPCPBA, domicilio constituido calle 23 N° 687 de Mercedes (B). Se intima a los nuevos acreedores a presentar pedido verificación al Síndico hasta el 24 de febrero; Informe individual hasta el 15 de abril e informe general el 3 de junio todos de 2014. Mercedes (B), 4 de febrero de 2014. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.769 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados Maldonado Jorge Orlando s/ Quiebra (pequeña) Expte. N° 40.090 comunica que con fecha 03/12/2013, se ha decretado la quiebra del Sr. JORGE ORLANDO MALDONADO DNI N° 20.478.499, con domicilio real en calle 65 N° 4681 de Necochea, Partido del mismo nombre, y domicilio constituido en calle 63 N° 2571 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaqhezza@speedy.com.ar ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 26/3/2014, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 16/5/2014 y para la presentación del Informe General el día 30/6/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deu-

dores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos Maldonado Jorge Orlando s/ Quiebra (pequeña). Necochea, 13 de febrero de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 1.779 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - (Art. 88, incs. 1, 3, 4, 5, 7, parte final y 89 L.C.Q.). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, en los autos caratulados "Fredes Marcelo Gustavo s/ Quiebra (pequeña), Expte. N° 39.248/2012, hace saber que con fecha 23 de octubre de 2013 ha sido decretada la quiebra de MARCELO GUSTAVO FREDES, D.N.I. 17.289.844, domiciliado en calle 521 N° 336 de Quequén, Pdo. de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico el Cr. Daniel Enrique Masaedo, quien ha constituido domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1° "A", de la ciudad de Necochea, ante quien y donde, de lunes a jueves en el horario de 14,00 a 16,00, los acreedores deberán presentar los títulos y peticiones verificadoras, hasta el día 18 del mes de marzo del año 2014. Se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individuales el 9 del mes de mayo del año 2014 y del informe General el día 23 del mes de junio del año 2014. Fdo. Dr. Jorge Daniel Balbi Juez. Dra. Marta Beatriz Bernard. Secretaria. Necochea, 12 de febrero de 2014.

C.C. 1.780 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CERVANTES CONTRERAS, ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroqueque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 07-00-71321-12 (N° interno 4671) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia a la autoridad en Conc. real con violación de domicilio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de noviembre de 2013. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a Alejandro Cervantes Contreras por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 1.912 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a RODRÍGUEZ, JACINTO DANIEL, para que en el término de cinco días, en la causa N° 2356-C (N° interno 2356-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al artículo 96 inciso "f" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 19 de noviembre de 2001... Resuelvo: 1ro) Declarar la Nulidad Insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y 89 del C.P.P Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda.".- Otro decreto: Banfield, 29 de noviembre de 2013. Atento lo manifestado por la seccional de policía de Avellaneda Cuarta a foja 32 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Jacinto Daniel Rodríguez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 23, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el

Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 29 de noviembre de 2013. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.915 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RODRÍGUEZ, DIEGO CARLOS, en la causa N° 2136-C (N° interno 2136-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al artículo 72 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Rodríguez, Diego Carlos, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto -en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículo 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Diego Carlos Rodríguez Roskniak, titular de D.N.I N° 23.521.263, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 30 de septiembre de 1973, en Capital Federal, Desocupado, hijo de Horacio Rodríguez Méndez y de María C, Roskniak, domiciliado en calle Elizalde N° 123, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 657.081RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo P.D.5. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. II. Otro decreto: Banfield, 29 de julio de 2013. Atento lo manifestado por la seccional de policía de Avellaneda Primera a foja 35/37 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Diego Carlos Rodríguez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 31/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 29 de noviembre de 2013. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.916 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a RUIZ, JORGE LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9717-13 (N° interno 4783) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de diciembre de 2013. y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz, Jorge Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 3 de diciembre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.917 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a SOSA, DARÍO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N°

07-00-67879-11 (N° interno 4373) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, Amenazas y Violación de Dclio. en concurso real entre sí, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de febrero de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sosa, Darío Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Manuel Barreiro, Juez. (P.A.M.) Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Otro decreto: Banfield, 3 de diciembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido y a los fines de no provocar dilaciones indebidas, reitérese citación para Darío Alejandro Sosa por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta. Ante mí: Dra. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaria, 3 de diciembre de 2013.

C.C. 1.918 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VEGA, GUILLERMO ALBERTO, en la causa, N° 2093-C de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2093-C (N° interno 2093-C) del registro de este Juzgado caratulada "Vega, Guillermo Alberto s/ infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031" y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 24 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vega, Guillermo Alberto; en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Guillermo Alberto Vega, titular de D.N.I. N° 10150826, de nacionalidad Argentina, casado, nacido el día 25 de junio de 1952, en Santa Lucía-Tucumán, plomero, hijo de Raimundo Remigio y de Rosa Ramona González, domiciliado en calle Argentino Valle N° 554, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese al imputado mediante edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. Esteban Baccini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. ". Secretaria, 5 de diciembre de 2013. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.922 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, notifica a ROJAS, ALEJANDRO RICARDO, en la causa N° 2354-C (N° interno 2354-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al artículo 10 de la Ley 11.929, cuya resolución se transcribe:

"Banfield, 8 de noviembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Rojas, Alejandro Ricardo, en orden a la Inf. Art. 10 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Alejandro Rocardo Rojas, titular de D.N.I N° 22.390.601, de nacionalidad soltero, albañil, domiciliado en calle Boedo 1804, Los Polvorines en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 1.923 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BELLO, CRISTIAN FABIÁN y GRANDE, VERÓNICA BEATRIZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134/ 12241/ 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24786-12 (N° interno 4477) seguida a los nombrados en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de agosto de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Bello, Cristian Fabián y Grande, Verónica Beatriz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Rubén Baca, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Otro decreto: Banfield, 5 de diciembre de 2013... Atento el tiempo transcurrido, reitérese citación para Bello, Cristian Fabián y Grande, Verónica Beatriz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Secretaria, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 1.925 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MERLO, FABIO GUILLERMO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante- el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-74430-09 (N° interno 3923) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Merlo, Fabio Guillermo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Otro decreto: Banfield, 5 de diciembre de 2013. Por último reitérese citación para Guillermo Fabio Merlo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el

artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dra. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco Auxiliar Letrada. Secretaria, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 1.926 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALVIS MAMANI, MARÍA VIRGINIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1144-12 (N° interno 4733) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: Banfield, 5 de diciembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido y a los fines de no provocar dilaciones indebidas, reitérese citación para María Virginia Alvis Mamani por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 1.927 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GODOY SERGIO SEBASTIÁN, argentino, nacido el 17 de octubre de 1990, en la localidad y Provincia de Corrientes, de profesión empleado en una cooperativa, soltero, DNI 37.881.684, hijo de Ramón Florencio Godoy y de Carmen Victoria Maciel, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia U1923941 y de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires AP 1307432, cuyo último domicilio fue el sito en la calle Progreso N° 1597, de la localidad de la Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-004481-09-registro interno N° 00 1153 caratulada "Godoy Sergio Sebastián", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 04 de noviembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 173 y fs. 177/179 cítese a la procesada Godoy Sergio Sebastián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.952 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OJEDA CRISTIAN EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 37.202.747, nacido el 1/12/1979 en la localidad y partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, hijo de Ángel Viviana y de Saturnina Ojeda, con último domicilio conocido en calle Larrazabal esquina Bernal de la localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-044246-122 registro interno N° 00 002329 caratulada "Ojeda Cristian Ezequiel s/ Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 61/64; 81 y 111/116, cítese al pro-

cesado Ojeda Cristian Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.953 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MEDINA, LUCÍA DANIELA, con DNI 35.275.602, argentina, soltera, instruida, sin apodos, hija de Rosa María, nacida el día 11 de enero de 1991 en Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la Manzana N° 37, Casa 5, Barrio San Carlos, de la Localidad de Mariano Moreno, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-056736-13 -registro interno N° 3303-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2014. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 98/101, dispóngase la citación por edictos de la encausada Medina, Lucía Daniela, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Medina, Lucía Daniela, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3303, seguida a la nombrada en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2014. Emiliano A. Micheletti, Secretario. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.954 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARIO DANIEL ALEGRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Pedro Esteban y de Brígida González, nacido en Monte Grande con fecha 1 de marzo de 1980, 27.820.570 y con último domicilio conocido en Neuquén N° 1161, Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5048, caratulada Alegre, Mario Daniel s/ Desobediencia (Juzgado de Garantías N° 01; Gestión N° 3897/13), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2014.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 55, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a Alegre, Mario Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 18 de febrero de 2014.

C.C. 1.955 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ABEL ALAN CAPURRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Walter Omar y de Mariana Karina Sotelo, nacido en Capital Federal con fecha 10 de febrero de 1999, DNI N° 36.787.512 y con último domicilio conocido en Lima 1552, Luis Guillón, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; y otro s/ Hurto en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 - Gestión N° 3965/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, de febrero de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento

del domicilio del imputado - ver fs. 222/223, cítese a Capurro, Abel Alan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaría, 17 de febrero de 2014. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.956 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JUAN MIGUEL AMAYA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Jaun Bernardino Acuña y de Herminda Jesusa Amaya, nacido en Avellaneda con fecha 28 de marzo de 1968, 20.423.119 y con último domicilio conocido en Manzana 21, Casa 2, Barrio El Ceibo, Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5018, caratulada Amaya, Juan Miguel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia; JG N° 04; Gestión N° 3526/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2014. Atento el estado de la presente, habiéndose citado en varias oportunidades al imputado y lo manifestado por la seccional policial - ver fs. 118, 121/122, cítese a Amaya, Juan Miguel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo" Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaría, 17 de febrero de 2014.

C.C. 1.957 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN CARLOS CASTILLO CARRANZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de Lucas Castillo y de Marina Carranza, nacido: en República del Perú con fecha 20 de enero de 1985, DNI N° 94.562.374 y con último domicilio conocido en Av. Jujuy N° 1433, Piso 7, Dpto. B, C.A.B.A, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4166, caratulada Castillo Carranza, Juan Carlos s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 8 - Gestión N° 3553/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 129/134, cítese a Castillo Carranza, Juan Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de diciembre de 2013.

C.C. 1.958 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO PAIS IRIARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 560411/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por haberse cometido en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de febrero de 2014. En atención a lo que surge de los informes glosados en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Luis

Alberto Pais Iriarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial p el término de cinco días... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 1.959 / feb. 27 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por 10 días computables a partir del día siguiente al de la última publicación edictal, en los autos "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) c/ Telefónica Móviles Argentina S.A. s/ Materia a categorizar" (Expte. N° 37.457), a los consumidores que pretendan participar del procedimiento o manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, y a Asociaciones de Consumidores y Usuarios a participar del procedimiento o en su caso denunciar ante el Juzgado la existencia de otro procedimiento de igual entidad al presente con el objeto de adoptar las medidas ordenatorias correspondientes, en el cual se demanda a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., persiguiendo se declare la ilegalidad de la operatoria difundida escuetamente en una sorpresiva nota remitida con la última factura en papel, con vencimiento en octubre de 2013, por la cual modifica el vínculo contractual en detrimento de sus consumidores, en tanto se anuncia que no se remitirán más las factura en papel y se impone la denominada Factura Electrónica, todo lo cual se impone sin trasladar la reducción de costos al precio del servicio en beneficio del consumidor, y como consecuencia de ello el cese inmediato en dicha práctica y la devolución a todos los consumidores del monto de ahorro por parte de la empresa, tanto por el envío de la misiva como por la reducción en el uso de papel, con más los mismos intereses que la empresa cobra a sus usuarios por atraso. Mar del Plata, 17 de febrero de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 1977 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FERNANDO DELGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Juan José y de Matilde Elena Pereyra, nacido en Monte Grande con fecha 23 de mayo de 1987, 33195687 y con último domicilio conocido en Rosario N° 140 de la Localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4301, caratulada Delgado, Fernando s/ Amenazas (Juzgado de Garantías N° 07; Gestión N° 420/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2014; Vistas las presentes actuaciones y atento a los infructuosos intentos de notificar al causante Delgado a los efectos de perfeccionar el acuerdo de resolución alternativa al conflicto al que han arribado las partes, sin haberse logrado la comparecencia del causante y toda vez que este se ha ausentado de su domicilio sin denunciar el nuevo en donde reside, corresponde en esta instancia citar al nombrado por intermedio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en los estrados de este Juzgado, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 03 de febrero de 2014. María C. Barluto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.938 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAÚL ABEL VÁZQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Abel Medina y de Sandra Elizabeth Vázquez, nacido en Lanús con fecha 19 de mayo de 1985, DNI N° 35.759.194 y con último domicilio conocido en Calle 1428 Casa 1750 de la Localidad de la Capilla Partido de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3775 (I.P.P. N° 07-00-020779-12), caratulada Gómez, Walter Adrián; San Doval, Jonathan Alejandro; Vázquez, Raúl Abel s/ Resistencia a la autoridad (J. Gtías. N° 4 - Gestión N° 1344/12 (Flagrancia)), cuya

resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2014. I. Por recibido el incidente de suspensión de juicio a prueba formado en favor de Gómez, Walter Adrián, proveniente del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Deptal., acollárese por cuerda a la presente, debiéndose tramitar en el mismo hasta resolver lo que corresponda. II. En atención al tiempo transcurrido, y no habiéndose recepcionado a la fecha el comprobante correspondiente a la publicación de edictos dispuesta a fs. 159/vta., cítese nuevamente a Raúl Abel Vázquez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta "ut supra" en los términos y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.939 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FERMÍN PERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Paraguaya, soltero, hijo de Roque Pera y de Luciana Domínguez, nacido en Caaguazú, Rep. del Paraguay con fecha 24 de noviembre de 1975, DNI 94570145 y con último domicilio conocido en Lamas N° 3459 de Glew, Pdo. Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5935, caratulada Pera, Fermín s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 5 UFI N° 23; Gestión N° 3743/13 Flagranc), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 23 de diciembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 42 y 47, e informe de fs. 49, cítese a Peral Fermín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.940 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica OMAR ENRIQUE CORREA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino/casado, hijo de Faustino Narciso y de Adriana Elvira Sánchez, nacido en Tucumán con fecha 12 de octubre de 1961, 14.352.801 y con último domicilio conocido en Pasaje Gaita N° 212, Lanús, por el término de cinco (5) días en la causa N° 5038, caratulada Correa, Omar Enrique; González, Jesús Sebastián s/ Resistencia a la Autoridad (Juzgado de Garantías N° 60; Gestión N° 2337/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal, con fundamento en la causal de prescripción, en la presente causa instruida en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del CP), con relación al hecho ocurrido el día 16 de julio de 2010, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús. Arts. 322, 323, inc. 1°, y 341 del Código Procesal Penal; Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, y 67 - acápite "d"), y 239 del Código Penal de la Nación. II. Sobreseer a Omar Enrique Correa, nacionalidad argentino, estado civil casado, hijo de Faustino Narciso y de Adriana Elvira Sánchez, nacido en Tucumán con fecha 12 de octubre de 1961, DNI N° 14.352.801, Prontuario N° 2810604 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y N° 1308841 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con los alcances fijados por el arto 322 del ordenamiento procesal (323, inc. 1°, del CPPBA)." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaria, 3 de febrero de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.941 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DUARTE OSCAR OMAR, argentino, nacido el 24 de julio de 1988, en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hijo de Claudia Mansilla y de Norberto Duarte, con DNI 34.147.344 con último domicilio en la calle Salgari N° 70 de Villa Transradio, partido de Esteban Echeverría, de ocupación ayudante de albañil, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 7-00-68157-09-registro interno N° 00764, caratulada "Duarte Oscar Omar s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Oscar Omar Duarte, y visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término: forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.942 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza ALBERTO GONZÁLEZ o ISIDORO AYALA o ISIDORO ALBERTO AYALA o ALBERTO RAMOS AYALA o ISIDORO ALBERTO GONZÁLEZ RAMOS, paraguayo, soltero, albañil, nacido el día 10 de abril de 1978 en Carapeguá, Paraguay, sin apodos, analfabeto, hijo de Catalina Ayala y de Dolores Ramos, último domicilio conocido en calle 23 casa 312/322 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-791402-07 Registro Interno N° 002608, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 193/197 y 199/200 cítese al procesado Alberto González o Isidoro Ayala o Isidoro Alberto Ayala o Alberto Ramos Ayala o Isidoro Alberto González Ramos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.943 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a UBALDO SEBASTIÁN CABRERA VALLEJOS, argentino, soltero, changarín nacido el día 16/04/1988 en Capital Federal, DNI 31494369, sin apodos, instruido, hijo de Héctor Esteban y de Norma Cristina Vallejos, último domicilio conocido Saladillo N° 655, de la localidad de Villa Albertina, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-062418-09 -registro interno N° 002675, caratulada "Cabrera Vallejos Ubaldo Sebastián, s/ Evasión en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 69/71, 73/75 y 77/80 cítese al procesado Cabrera Vallejos Ubaldo Sebastián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.944 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HORACIO RAMÓN FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2 de julio de 1979 en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, hijo de Pedro Fernández y de Dora Elena Rodríguez, con DNI 27.165.398, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 007-00-33781-10 causa - registro interno N° 2175, seguida a Horacio Ramón Fernández, por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2014. Agréguese, ténganse presentes las actuaciones que anteceden, y visto su contenido; cítese al incuso Horacio Ramón Fernández Valenzuela Andrés Alejandro, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.945 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TERESA DEL CARMEN LÓPEZ cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, nacida en Adrogué, con fecha 26 de marzo de 1987, poseedora del DNI 33.086.034 y con último domicilio conocido en las calles Algarrobo y Petorutti de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 07-00-53494-13, registro interno N° 003272 caratulada "López, Teresa del Carmen s/ Robo", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2014. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 77/82 85/88, cítese a la procesada Teresa del Carmen López, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional".

C.C. 1.946 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza RUBIRA FAUSTINO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 11.269.817, nacido el 16 de agosto de 1954, en la localidad de Carapachay, Prov. de Buenos Aires, hijo de Faustino Rubira y de Beatriz, cuyo último resulta ser la calle Eva Perón N° 470 de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-074238-11 -registro interno N° 002555 caratulada "Rubira Faustino s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 01 de noviembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 73/74; 82 y 93/94, cítese al procesado Rubira Faustino, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 de ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.947 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARACELI BELÉN CALDERÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad argentina, soltera, DNI No recuerda, nacida el 24/12/1994 en Prov. de Buenos Aires, hija de Analía Verónica Calderón y de Hernán Héctor Bravo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-004367-13, Registro

Interno N° 002640 seguida a Araceli Belén Calderón por el delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa dos hechos en Concurso Real Entre sí" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2013. Atento al plazo transcurrido, y no obteniendo respuesta de la publicación del edicto reitérese la citación de la procesada Araceli Belén Calderón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.948 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a WALTER OSCAR DEGAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: poseedor del DNI 17.526.780, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre de 1964 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, de 48 años de edad, instruido, de estado civil, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle 23 y Eva Perón N° 105 de la localidad de Guernica, hijo de Margarita Salvatierra y de Mario Degan, para que en el término de 5 días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-064697-12, registro interno N° 2519 caratulada "Degan, Walter Oscar s/ Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 183/184. 187/189, cítese al procesado Walter Oscar Degan, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.949 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PAREYRA ALEJANDRO DANIEL y/o PEREIRA ALEJANDRO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI: 38.853.727, nacido el día 13 de octubre de 1989, en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, domiciliado en la calle Pasaje Merlino N° 1925, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Juan Carlos Barrionuevo y de Gladys Mabel Pereira, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-057280-32 -registro interno N° 003285 caratulada "Pereyra Alejandro Daniel y/o Pereira Alejandro Daniel", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2013. Atento al contenido de las actuaciones glosadas a fs. 100/102, Cítese al procesado Pereyra Alejandro Daniel y/o Pereira Alejandro Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.950 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BLANCO JONATHAN EDUARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, instruido, apodado Melli, indocumentado, vendedor ambulante, nacido el día 25 de septiembre de 1989, en la localidad y partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, domiciliado en la calle Oyuelas N° 1580, casa 6, de la localidad de Villa Domínico,

partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juana Rafael Blanco y de María Néida Romero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-02-007567-11 -registro interno N° 00 2517 caratulada "Blanco Jonathan Eduardo", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2013. Visto contenido de las actuaciones glosadas a fs. 76/77, Cítese al procesado Blanco Jonathan Eduardo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial", con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.951 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SOLARES, JOSÉ HERNÁN, en la causa N° 2403-C (N° interno 2403-C) seguida al nombrado por Infracción a los arts. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: Banfield, 4 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2403-C (N° interno 2403-C) del registro de este Juzgado caratulada "Solarres, José Hernán s/ Inf. Arts. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 19 de junio de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo:) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción respecto del encartado Solarres, José Hernán, en orden a la Inf. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado José Hernán Solares, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de marzo de 1968, en Avellaneda, electricista, hijo de Jorge Nicolás y de Dora Marta Flores, domiciliado en calle Condarco N° 331, Avellaneda- Wilde, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Otro decreto: "Banfield, 12 de diciembre de 2013. Atento lo comunicado a foja 34 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a José Hernán Solares por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 31/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaría, 12 de diciembre de 2013.

C.C. 1.930 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SALAZAS, MARCELO HÉCTOR, en la causa N° 2514-C (N° Interno 2514-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículos 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 21 abril 2004. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso... Dr. Julio Battafarano. Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaría, 12 de diciembre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.931 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ LUIS LUCERO, en causa N° 07-00-046673-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2013 Vista: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a José Luis Lucero, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito Abuso sexual agravado por haberse cometido con acceso carnal y por el aprovechamiento de la situación de convivencia existente. Arts. 323 inciso 2 del C.P.P., y 45 y 119 párrafo tercero, apartado "f" del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fojas 214 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, notifíquese al mencionado por medio de edictos de la resolución obrante a fs. 194/ 196 vta. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ...". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.932 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector D de Banfield) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OJEDA RUBÉN ANDRÉS, D.N.I. desconocido, nacido el 12 de julio de 1993 en Avellaneda, hijo de Griselda Ojeda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-049185/13 (Registro Interno N° 5890), caratulada "Ojeda Rubén Andrés s/ robo simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 97 y fs. 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Pdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2014. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 1.933 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Cleto y de Irene Gaona, nacido en fecha 3 de julio de 1973, 92.476.122 y con último domicilio conocido en Jujuy N° 3971 de La Cañada, Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5015, caratulada González, Juan Carlos s/ Amenazas Agravadas (JG N° 4; Gestión N° 3477/2013), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de febrero de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 135 y 136 cítese a González Juan Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Secretaría, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.934 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DANIEL RIVERO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, hijo de Vicente Moreno Mareco y de Madgalena Beatriz González, nacido en Paraguay con fecha 21 de julio de 1956, 93387315 y con último domicilio conocido en calle Santos Vega N° 6974 esquina El Progreso de Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días se notifique al nombrado Daniel Rivero González; de la resolución que se transcribe a continuación: "... I) Declarar la extinción de la acción penal, en la presente Causa N° 5041, seguida a Rivero González Daniel, de nacionalidad argentina, estado civil casado, hijo de Vicente Moreno Mareco y de Madgalena Beatriz González, nacido en Paraguay, con fecha 21 de julio de 1956, domiciliado en la calle Santos Vega 6974 esquina El Progreso, de la localidad de Monte Grande, D.N.I N° 93387315, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2809054, y con número 1287633 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Abuso de armas, hecho supuestamente ocurrido el día 1° de mayo de 2009, en perjuicio de María Rosa Benítez. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Rivero González Daniel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra" con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Decomisar el revolver marca Taurus, con N° de Serie ID68574, calibre .38 Special, con cachas de madera color marrón, y cinco proyectiles intactos del mismo calibre, marca C.B.C. Debiendo dicha medida ser llevada adelante por el Ministerio Público Fiscal. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.935 /feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ANDREA ANALÍA GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hijo de Gustavo Adolfo y de Blanca del Valle, nacido en Capital Federal con fecha 25 de junio de 1980, DNI 28.197.044 y con último domicilio conocido en calle Bustos N° 4609 esquina Monte de la Localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días se notifique a la nombrada González, Andrea Analía, de la resolución que se transcribe a continuación: 1.- Declarar la extinción de la acción penal seguida contra Andrea Analía González, DNI 28.197.044, de estado civil soltera, nacida el 25 de junio de 1980, en la Localidad de Capital Federal, nacionalidad argentina, profesión ama de casa, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 476, de la Localidad de Tristán Suárez, hija de Gustavo Adolfo, y de Blanca del Valle, en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, por el cual fuera procesado en la causa N° 2331, del registro interno de este Juzgado (IPP N° EZ-14904), iniciada con fecha 7 de junio de 2008, en la localidad y partido de Ezeiza. II.- Sobreseer, en forma total y definitiva, a la nombrada Andrea Analía González, del delito mencionado en el punto anterior, con los alcances previstos por el artículo 322 del CPPBA. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 3 de febrero de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.936 /feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3304 (IPP N° 07-02-012126-09), caratulada "Depresbiteris, Ricardo Germán s/ Resistencia a la autoridad" notifica a RICARDO GERMÁN DEPRESBITERIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Ricardo Rubén y de Marcela Elvira Mete, nacido en Avellaneda con fecha 16 de enero de 1991, D.N.I. 35.863.266 y con último domicilio conocido en Pueyrredón N° 1245 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 05 de diciembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 3304 (IPP N° 07-02-012126-09) seguida a Depresbiteris, Ricardo

Germán, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Ricardo Rubén y de Marcela Elvira Mete, nacido en Avellaneda, con fecha 16 de enero de 1991, domiciliado en la calle Pueyrredón N° 1245, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, titular del D.N.I. N° 35.863.266, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2834610 y con número 1299850, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", hecho ocurrido el día 3 de agosto de 2009, en la localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Depresbiteris, Ricardo Germán, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese..." Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí Secretaria actuante. Secretaria, 4 de febrero de 2014. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.937 /feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "González Rodolfo y otros S.H. s/Concurso Preventivo (pequeño) (hoy quiebra)" Expte. N° 64.191, con fecha 4 de febrero de 2014 se ha decretado la quiebra de "GONZÁLEZ RODOLFO, GONZÁLEZ CARLOS FROILÁN y GONZÁLEZ JAVIER OMAR S.H", CUIT N° 30-64956307-8, integrada por Rodolfo González, CUIT 20-7695824-7, Carlos Froilán González, CUIT 20-8472859-5 y Javier Omar González, CUIT 20-13393218-7. Intímase a la fallida, sus integrantes y terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los bienes de aquélla, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos a la fallida y sus socios, so pena de ser declarados ineficaces. Intímase a la fallida y sus socios para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del mismo. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Cr. Gastón Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte N° 1353, of. A de esta Ciudad (Art. 253 inc. 7 LC). Fijase el día 04 de abril de 2014 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (Art. 88 in fine LCQ). No tendrán necesidad de verificar los acreedores que lo hicieron en el concurso preventivo, debiendo la sindicatura en su oportunidad recalcular los créditos (Art. 202 de la LCQ). Fijase el día 20 de mayo de 2014 para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos a que alude la norma del Art. 35 de la LCQ y el día 02 de julio de 2014, para la presentación del Informe General previsto en el Art. 39 del mismo cuerpo legal (Art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 4 de febrero de 2014. Claudia A. Verna, Secretaria.

C.C. 1.965 / feb. 27 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica y emplaza a la Sra. MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ, DNI 22.095.192, progenitora del menor M. X. D a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos caratulados "Díaz Milo s/ Abrigo (JF3/76119)", ha resuelto: Banfield, 20 de noviembre de 2013... Cítese, notifíquese y emplácese a estar a derecho, por el término de cinco días, a la Sra. Mónica Alejandra Díaz, DNI 22.095.192, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de no comparecer se dispondrá sin más el destino definitivo del menor M. X. D.- A tal fin, atento no contar ésta con domicilio fijo y conocido, procédase a la publicación de edictos por tres días de forma gratuita en el Boletín Oficial consignándose sólo las iniciales de dicho menor. Fdo. Bibiana R. Romero, Juez. Banfield, 12 de febrero de 2014. Alejandro Daniel Chessari, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.966 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única, del

Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Maximiliano Colángelo - Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Sasido Raúl Ernesto s/ Quiebra (pequeña)" Expdte. N° 117.606, se ha decretado en estado de quiebra al Sr. SASIDO RAÚL ERNESTO DNI 7.835.759, CUIT 20-07835759-3, con domicilio real en la calle 4 entre 5 y 7, Barrio Hipódromo - Mar del Plata. Se ha fijado hasta el día 25 de abril de 2014 para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). Los días 13 de junio de 2014 y 04 de agosto de 2014, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es el CPN Civile, Antonio Francisco quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 9:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (Arg. Arts. 88 inc. 5, 106, 109 Ley 24.522). Mar del Plata, 18 de febrero de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 1.975 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Catalano Claudio Alberto s/ Quiebra" Expte. 75.511, con fecha 19/04/2001 se presento en concurso y el 16 de julio de 2010 se decretó la Quiebra Indirecta de CLAUDIO ALBERTO CATALANO - DNI 16.242.752, C.U.I.T. N° 2016242752-1, con domicilio en calle Bolívar 1366 piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Ley 24.522. Se fija hasta el día 10 de abril de 2014 el plazo para que los acreedores post-concursales y preferenciales de la fallida presenten los pedidos de verificación de sus créditos con los títulos justificativos ante el Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en su domicilio en calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 Hs., se ha fijado el 2 de junio de 2014 para la presentación del informe individual (Arts. 35 y 200 Ley de Concursos). Mar del Plata, 14 de febrero de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 1.979 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Ferri Viviana Olga s/ Quiebra" Expte. 75.512, con fecha 19/04/2001 se presento en concurso y el 16 de julio de 2010 se decretó la Quiebra Indirecta de VIVIANA OLGA FERRI, DNI N° 16.813.644, C.U.I.T. N° 27-16.831.644-0, con domicilio en calle Bolívar 1366 piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Ley 24.522. Se fija hasta el día 10 de abril de 2014, el plazo para que los acreedores post-concursales y pre-falenciales de la fallida presenten los pedidos de verificación de sus créditos con los títulos justificativos ante el Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 Hs, se ha fijado el 2 de junio del 2014 para la presentación del informe individual (Art. 35 y 200 Ley de Concursos). Mar del Plata, 14 de febrero de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 1.980 / feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FLORES, HÉCTOR JOSÉ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-10122-13 (N° interno 4709) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de diciembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Flores, Héctor José por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.045 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a OVIEDO, CLAUDIO IGNACIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-12207-11 (N° interno 4172) seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Agravado en Conc. Ideal con Lesiones, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de noviembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Oviedo, Claudio Ignacio por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 2.047 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a COSTA RICO, ANTONIO, para que durante el mes de diciembre de 2013 comparezca por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7994-09 (N° interno 4234) seguida a Fernández Belén, María Clotilda en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de noviembre de 2013. No contando con los medios tecnológicos adecuados a fin cumplimentar la notificación a la víctima de autos a través del correo electrónico, notifíquese a Antonio Costa Rico por intermedio de edictos quien deberá comparecer ante esta judicatura durante el mes de diciembre de 2013 en el horario de 8.00 a 14.00hs., a fin de manifestar si desea aceptar la suma de \$ 100 ofrecida por el imputado de autos en concepto de reparación del daño causado, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se tenga como no aceptada la suma ofrecida. Los edictos se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, 13 de noviembre de 2013.

C.C. 2.049 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N°3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RUIZ, ROMINA SOLEDAD, por el término de cinco días en la causa N° 2589-C (N° interno 2589-C) seguida a la nombrada, en orden al delito de Inf. Art. 10 Ley N° 11.929, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de agosto de 2001... Visto... Resuelvo:... absolver libremente a Romina Soledad Ruiz, por Inf. al Art. 10 de la Ley N° 11.929... Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez." Secretaría, 15 de noviembre de 2013. Rosana M. Luciani, Notaria.

C.C. 2.054 / feb. 28 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala III del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Ignacio Krause, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Artola, comunica que en el marco de los autos "GONZÁLEZ PABLO RAFAEL c/ CAMPOS JUAN CARLOS y Ot. s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° SI-31042/2008) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 23 de diciembre de 2013... Por ello, en virtud de las conclusiones obtenidas en el Acuerdo que antecede y de los fundamentos expuestos en el mismo, a) se revoca la sentencia apelada en cuanto hace lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la aseguradora "Liderar Compañía General de Seguros S.A."; b) se hace extensiva la condena a la citada en garantía "Liderar Compañía General de Seguros S.A."; c) imponer las costas por el rechazo de la excepción de falta de legitimación pasiva a la citada en garantía vencida (Art. 68 del CPCC); d) se confirma la sentencia apelada en todo lo demás que decide y ha sido materia de agravio; e) se distribuyen las costas devengadas ante esta Alzada en el orden causado atento no haber mediado oposición (Art. 68 2° párrafo del CPCC); f) se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad legal (Art. 31 de la Ley N° 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Juan Ignacio Krause Juez. María Irupé Solans Juez. Claudia Artola, Secretaria". San Isidro, 10 de febrero de 2014.

C.C. 2.065 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO EZEQUIEL MUSTAFÁ, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.218.232, argentina, soltero, nacido el 1° de marzo de 1979, hijo de Luis Adolfo Mustafá y Juana María Agallano, con último domicilio conocido en la calle Famailla 320 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de febrero de 2014. Por devuelta, téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 148 vta. y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. -Secretaría, 10 de febrero de 2014.

C.C. 2.067 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN ANTONIO AYALA, con último domicilio en calle Sarmiento N° 1110, 3er piso, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3931 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su compa-

rendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de febrero de 2014. En atención al informe de fs. 78 e informe policial obrante a fs. 85, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Ramón Antonio Ayala, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 10 de febrero de 2014.

C.C. 2.069 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a CLAUDIO ROBERTO OLIVA, con el Documento Nacional de Identidad N° 28.021.870, nació el día 29 de marzo de 1980 en la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, de nacionalidad Argentina, de ocupación empleado, de estado civil soltero, hijo de Walter Valentín Oliva y de Patricia Cristina Botiglieri, y con último domicilio conocido en la calle El Indio N° 2.776 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 61/13, que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de febrero del año 2014. Atento a lo que se desprende de fs. 138, cítese a Claudio Roberto Oliva, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 7 de febrero del año 2014.

C.C. 2.070 / feb. 28 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P: 6°, San Isidro (1642), de San Isidro, cita por diez días a MIGUEL ÁNGEL MITCHELL para que conteste la demanda entablada por Andrés Esteban Arraga, caratulado Arraga Andrés Esteban c/ Mitchell Miguel Ángel y otra s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.071 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PAULA PAOLA DI PAOLO, con último domicilio en Honorio Pueyrredón 1746 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2798, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de febrero de 2014... desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos,... y Paula Paola Di Paolo cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 13 de febrero de 2014.

C.C. 2.072 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita

y emplaza a ARTURO HEREDIA VERGARA, con último domicilio en Honorio Pueyrredón 1746 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2798, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de febrero de 2014... desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, Arturo Heredia Vergara y... cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretaría, 13 de febrero de 2014.

C.C. 2.073 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a CLAUDIO JAVIER ULLÚA, con el Documento Nacional de Identidad N° 33.877.291, nació el día 5 de octubre de 1988 en la localidad de Florida, partido de Vicente López, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, hijo de Asencio Ullúa y de Miriam Britos, y con domicilio real en la calle 14 s/N° entre 19 y 21 de la localidad de Lima, partido de Zárate, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a efectos de acreditar el pago de la multa de pesos once con veinticinco (\$) 11,25) impuesta oportunamente, o en su defecto brindar las explicaciones que estime correspondan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de febrero del año 2014. Atento a lo que se desprende de fs. 307, cítese a Claudio Javier Ullúa, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca en este Juzgado, a efectos de acreditar el pago de la multa de pesos once con veinticinco (\$) 11,25) impuesta oportunamente, o en su defecto brindar las explicaciones que estime correspondan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 10 de febrero del año 2014.

C.C. 2.074 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 806/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004910 caratulada: "Hardovin, José Luis s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ LUIS HARDOVIN, titular del DNI N° 36.394.852-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de julio de 2013. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Luis Hardovin, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Hardovin sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". A todo evento se hace saber que el presente es reiteración del librado al mismo tenor el día 3 de julio de 2013, cuyas constancias de publicación no se han recepcionado. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá,

conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 12 de febrero de 2014. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.075 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1390/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006517 caratulada: "Portillo, Sabrina Soledad s/ Lesiones Graves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SABRINA SOLEDAD PORTILLO, titular del DNI N° 34.691.407, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de diciembre de 2013. Y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sabrina Soledad Portillo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Portillo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 13 de febrero de 2014. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.076 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2123/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006616 caratulada: "Sosa, María del Carmen s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARÍA DEL CARMEN SOSA, titular del DNI N° 22.446.033, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 19 de diciembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de María del Carmen Sosa cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente de la nombrada. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Sosa sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 14 de febrero de 2014. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.077 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3488/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005235 caratulada: "Lamela, Nicolás Albert s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado NICOLÁS ALBERTO LAMELA, titu-

lar de DNI N° 33.955.624, sin apodos, nacido el día 12 de mayo de 1988 en la ciudad de Quilmes, hijo de Miguel Ángel y de Elena Ramírez, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con último domicilio conocido en Urquiza N° 1948 de la ciudad y Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Nicolás Alberto Lamela, titular de DNI N° 33.955.624, sin apodos, nacido el día 12 de mayo de 1988 en la ciudad de Quilmes, hijo de Miguel Ángel y de Elena Ramírez, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con último domicilio conocido en Urquiza N° 1948 de la ciudad y Partido de Quilmes, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Lamela sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Nicolás Alberto Lamela, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 17 de febrero de 2014. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.078 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2198/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006625 caratulada: "Cruz Curima, Mario Daniel y Romano, Omar Enrique s/ Robo Simple en grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO OMAR CRUZ CURIMA, titular del DNI N° 27.258.945, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1 de febrero de 2014. Y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Mario Omar Cruz Curima, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. III... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.079 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2279/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006633 caratulada: "Fernández, Sergio Matías s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO MATÍAS FERNÁNDEZ, titular del DNI N°44.256.983, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, de febrero de 2014. Y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sergio Matías Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa

Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 17 de febrero de 2014. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.080 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1214/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006498 caratulada: "Quintana, Martín Carlos s/ Violación de Domicilio en Concurso Real con Daño", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARTÍN CARLOS QUINTANA, titular del DNI N° 22.568.571, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de febrero de 2014. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Martín Carlos Quintana, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Quintana sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 17 de febrero de 2014. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.081 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 956/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006473 caratulada: "Bareiro, Matías Jonathan s/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS JONATHAN BAREIRO, titular del DNI N°35.147.540, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de febrero de 2014. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Jonathan Bareiro, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bareiro sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 17 de febrero de 2014. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.082 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-102978-06 caratulada "Alvelo Juan, Lange Nicolás, Bandino Santiago s/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los imputados JUAN CEFERINO ALVELO, DNI 32.592.935, con último domicilio conocido en calle Gabotto N° 888 de San Isidro, a SANTIAGO BANDINO, DNI 32.552.596, con último domicilio conocido en calle Prado N° 3039 de San Fernando y a NICOLÁS LANGE, DNI 32.552.116, con últi-

mo domicilio conocido en calle Simón de Iriondo N° 517 de San Fernando, la siguiente resolución: "Dolores, 19 de noviembre de 2013. Autos v Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Juan Alvelo, Santiago Bandino y Nicolás Lange y Considerando: Primero: Que en fecha 11 de octubre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2, Departamental, solicita se sobresea a los imputados Juan Alvelo, Santiago Bandino y Nicolás Lange por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos-Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (23 de enero de 2006), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 104 del Código Penal; Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Juan Alvelo, Santiago Bandino y Nicolás Lange en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, Inc.4° del C.Penal).-Consecuentemente, entiendo debe sobreseer a los imputados en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P.- Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Alvelo, argentino, con DNI N° 32.592.935, nacido el 14 de septiembre de 1986, hijo de Alvelo Carlos y de María Aguilar, domiciliado en calle Gabotto n° 888 de San Isidro, a Nicolás Lange, argentino, con DNI N° 32.552.116, nacido el 18 de julio de 1986, domiciliado en calle Simón de Iriondo N° 517 de San Fernando, y a Santiago Bandino, argentino, DNI N° 32.552.596, nacido el 16 de agosto de 1986, domiciliado en calle Prado N° 3039 de San Fernando en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunrcaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 31 de enero del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de las notificaciones provenientes de la Comisaría de San Isidro 1° y de San Fernando 3° en las que se informa que los imputados Juan Ceferino Alvelo, Santiago Bandino y Nicolás Lange no pudieron ser notificados del autos de fs. 93/94, ya que se ausentaron del domicilio, procédase a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo como Juez de Feria" Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Feria. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 31 de enero de 2014.

C.C. 2.083 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - En la LP.P. N° 03-00-065478-03 caratulada: "Zuñiga José Guido/ Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado JOSÉ GUIDO ZUÑIGA, DNI 92.264.293, con último domicilio conocido en calle 1 y 71 de San Clemente del Tuyú, la siguiente resolución: "Dolores 19 de noviembre de 2013. Autos y Vistos Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de José Guido Zuñiga; y Considerando: Primero: Que en fecha 5 de noviembre del corriente año, el Señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad de Decisión Temprana, Departamental, solicita se sobresea al imputado José Guido Zuñiga por el delito de

Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (15 y 19 de septiembre de 2003), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 1 de febrero del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de San Clemente del Tuyú en el que se informa que el imputado José Guido Zuñiga no pudo ser notificado del autos de fs. 85 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 4 de febrero de 2014. Paula Racioppe Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.084 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 11.249/1 Causa N° 11.249/IPP N° 03-003563-12, caratulada: "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Norberto Cáceres", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, secretaria única del Dr. Juan Miguel Negara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado NORBERTO CÁCERES, con domicilio desconocido, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores. 21 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión presentada por la Sra. Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial Departamental. Dra. María Evangelina Barreiro, en beneficio de Lucas Matías Juárez y Norberto Fernando Cáceres; y Considerando: Que en la I.P.P. N° 03-003563-12 que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Departamental, se investiga el delito que se califica como Robo Agravado por el uso de Arma cuya aptitud de disparo no ha podido ser acreditada, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° último párrafo del Código Penal. Que conforme lo previsto por el Art. 169 inc. 3° del C.P.P., resulta posible el beneficio excarcelatorio ordinario y por ende la eximición de prisión, y en atención a las características de los hechos, corresponde que dicha medida cautelar se conceda bajo caución juratoria. Por ello. Resuelvo: Conceder la eximición de detención en favor de Norberto Fernando Cáceres y Lucas Matías Juárez, bajo Caución Juratoria, los que deberán concurrir a los estrados de este Juzgado dentro del término de cinco días de notificados el presente auto, a Formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarseles el beneficio concedido (arts. 177, 179, 180. 186 y ccds. del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese a los imputados, al Defensor Oficial y a la Fiscalía actuante: agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez del Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: Dolores, 4 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, y en virtud de lo petitionado a fs. 137 por el Sr. Agente Fiscal interviniente, y Considerando: Que, a fs. 3 y vta., del Incidente N° 11.249/1, se dispuso conceder la Eximición de Prisión en favor de Norberto Cáceres. Que, dicha resolución no ha podido ser notificada personalmente al imputado de autos, sin perjuicio de varios intentos practicados desde esta sede (v. fs. 8. 16/18. 19, 20, 22, 26/27, 30. 34, 36/39, 42/45). Que, en virtud de ello, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal interviniente, quien a fs. 137 de la presente IPP solicita se le revoque el beneficio concedido de eximición de prisión.-Que, analizadas las constancias de autos, debo adelantar criterio, respecto de que la solicitud fiscal, puede prosperar, ello por cuanto el imputado Norberto Cáceres, desconoce la resolución dictada por el suscripto, mediante la cual se le concedió la eximición de prisión oportunamente solicitada. Que, de tal desconocimiento, se desprende que el referido no ha comparecido a los Estrados de este Juzgado a labrar la correspondiente acta, conforme lo normado por el Art. 190 del CPP. En consecuencia, y habiéndose agotado todos los medios a los fines de notificar al imputado Norberto Cáceres de lo resuelto a fs. 3 y vta. de la presente Incidencia, corresponde la notificación del nombrado, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de

Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Por ello, argumentos expuestos y lo normado por los Arts. 129, 185, 186 y cocondts. del CPP. Resuelvo: I. No hacer lugar a lo solicitado a Cs. 137 por el Dr. Juan Pablo Calderón. Agente Fiscal Titular de la UFID N° 3 con sede en Pinamar, a Cs. 137 dela IPP N° 03-003563-12. II. Notificar al imputado Norberto Cáceres de lo resuelto a fs. 3 y vta. de la presente Incidencia, mediante Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. III. Tener presente el Recurso de Apelación interpuesto a fs. 5 y vta., para su oportunidad. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez del Juzgado de Garantías N° 2 Departamento Judicial Dolores. Paula Racioppe Díaz, Auxiliar Letrada. Dolores, 4 de febrero de 2014.

C.C. 2.085 / feb. 28 v. mar. 10

POE 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-02-5220-08 seguida a PÉREZ SANDRA NOEMÍ por el delito de Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a la prevenida Sandra Noemí Pérez, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de agosto de 2.011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreser totalmente a la imputada Pérez Sandra Noemí, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Amenazas, en atención a lo dispuesto en el Art. 59, inc. 3, del C.P y 323, inc. 1°, del C.P.P., Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, teniendo en cuenta que surge de las actuaciones policiales, el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por la imputada Sandra Noemí Pérez, y lo resuelto, a fs. 59 de la presente I.P.P., en cuanto se dispone el sobreseimiento total de la nombrada, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura I. Elías. Juez". Dolores, 14 de febrero de 2014.

C.C. 2.086 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 197/I.P.P. N° 03-00-81401-04 seguida a BURGUEÑO JUAN JOSÉ por el delito de Abigeato Agravado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Juan José Burgueño, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Ensenada, partido de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de julio de 2.013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreser totalmente a Juan José Burgueño, argentino, DNI N° 17.457.886, nacido el 15 de noviembre de 1965 en Maipú, Prov. de Buenos Aires, hijo de José María y de Norma Sofia Galván, en orden al delito de Abigeato Agravado (Art. 167 ter del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y. 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía que pesa sobre Juan José Burgueño, dispuesta en fecha 11 de abril de 2.005. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese.- Proveo por licencia del Titular. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, de febrero de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa y sus agregados provenientes de la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por el Dr. Fernando Dorcasberro, a fs. 64, y habiéndose dispuesto el sobreseimiento del imputado Juan José Burgueño, a fs. 53/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura I. Elías. Juez".

C.C. 2.087 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a RAMÍREZ, DANIEL LUCIANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9172-13 (N° interno 4844) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de diciembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ramírez, Daniel Luciano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, 6 de diciembre de 2013.

C.C. 2.009 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El señor Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, notifica a BARRIOS, WALTER OMAR, en la causa N° 07-2166-C (N° interno 2166-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 Inc. "e" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2166-C (N° interno 2166-C) del registro de este Juzgado caratulada "Barrios, Walter Omar s/ infracción artículo 68 y 92 Inc. "e" de la Ley 8.031" y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Barrios, Walter Omar, en orden a la infracción artículo 68 y 92 Inc. "e" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreser al imputado Walter Omar Barrios, titular de D.N.I. N° indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de diciembre de 1979, en Avellaneda, desocupado, hijo de Daniel Barrios y de Virginia Carballo, domiciliado en calle Merlo N° 4342, Villa Dominico, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 717. 488RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, córrase vista al Sr. Defensor Oficial interviniente a fin que se notifique de lo dispuesto ut-supra, notifíquese al infractor de autos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese... Fdo.: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo (P.D.S.). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, 6 de diciembre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.010 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Juez a cargo -P.D.S- del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. José Antonio Michilini, cita y emplaza a VELEZ, FÉLIX JESÚS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 777564/3 (N° interno 3112) seguida al nombrado en orden al delito de uso de documento público falso, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 27 de febrero de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vélez, Félix Jesús por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del

Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 27 de febrero de 2013. Otro Decreto: Banfield, 5 de diciembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido y a los fines de no provocar dilaciones indebidas, reitírese citación para Vélez Félix Jesús por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 2.011 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CHOCOHAY SIKAN, ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-16144-08 (N° interno 3625) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de junio de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Antonio Chocohay Sican por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaría, 11 de diciembre de 2013.

C.C. 2.013 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MIRANDA, OSVALDO ANDRÉS; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-20353-11 (N° interno 4483) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miranda, Osvaldo Andrés por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria". Otro Decreto: Banfield, 10 de diciembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido, reitírese citación para Osvaldo Andrés Miranda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta Juez. Ante mí. Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 10 de diciembre de 2013.

C.C. 2.014 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RAMÍREZ MANTILLA, SANTIAGO, en la causa N° 2623-C (N° interno 2623-C) seguida al nombrado por infracción al Art. 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 18 jul 1997. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1ro) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP)... Fdo. Dr. Julio Batafarano. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otro Decreto: Banfield, 11 de diciembre de 2013. Atento lo comunicado a foja 21vta. manifestado por el Sr. Defensor Rafael Paita a foja 26 toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Santiago Ramírez Mantilla por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 15, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio.. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, 11 de diciembre de 2013.

C.C. 2.019 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ROMERO, MARCELO NAHUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-055985-12 (N° interno 4608) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones lev, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 30 de diciembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Romero, Marcelo Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Rubén Baca Juez. (PAM) Ante mí: Rosana Luciani". Secretaría, 30 de diciembre de 2013.

C.C. 2.020 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LÓPEZ, LUIS ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-6299-08 (N° interno 3531) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield 18 de diciembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a López, Luis Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, 18 de diciembre de 2013.

C.C. 2.021 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Claudio Fernández, notifica a GARAYAR, LEONARDO GUSTAVO, en la causa N° 2557-C (N° interno

2557-C) seguida al nombrado por infracción art. 10 de la Ley 11.929 y art. 1 de la Ley 12.529, cuya resolución se transcribe: Banfield, 19 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2557-C (N° interno 2557-C) del registro de este Juzgado caratulada "Garayar, Leonardo Gustavo s/ infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 1 de la Ley 12.529" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de diciembre de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929 y Art. 1 de la Ley 12.529. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Garayar, Leonardo Gustavo, en orden a la infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 1 de la Ley 12.529, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Leandro Gustavo Garayar Abuin... en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dra. Ana María Tenuta.. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Otro Decreto: Banfield, 12 de febrero de 2014. Atento lo comunicado a foja 43 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Leonardo Gustavo Garayar por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 40/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Claudio Fernández. Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, Banfield, 12 de febrero de 2014.

C.C. 2.023 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Claudio Fernández, notifica a LEDESMA, MAXIMILIANO ALBERTO, en la causa N° 2537-C (N° interno 2537-C) seguida al nombrado por infracción Art. 35, 36, 37, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 16 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve... Sentencia: Lomas de Zamora, febrero 16 de 1999... Resuelve: Declarar ex officio la nulidad de la indagatoria y de todo lo obrado en consecuencia... Fdo: Joaquín Díaz Ferrer. Juez de Cámara-Marcelo Darío Soukop. Juez de Cámara. Ante mí: Enrique Bonomi. Auxiliar Letrado. Otro Decreto: "Banfield, 5 de febrero de 2014. Atento lo comunicado a foja 55 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Maximiliano Alberto Ledesma por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 46/7vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo: Dr. Claudio Fernández. Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada."Secretaría, 5 de febrero de 2014.

C.C. 2.024 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Claudio Fernández, notifica a VIERA, CARLOS ALBERTO, en la causa N° 2517-C (N° interno 2517-C) seguida al nombrado por infracción artículo 67 Inc. "A" Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: Banfield, 4 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2517-C (N° interno 2517-C) del registro de este Juzgado caratulada "Viera, Carlos Alberto s/ infracción artículo 67 Inc. "A" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 1 de abril de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 87 inciso "A" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que anali-

zadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Viera, Carlos Alberto, en orden a la infracción artículo 67 Inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Carlos Alberto Viera, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en calle Avda. Mitre N° 514, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Otro Decreto: Banfield, 5 de febrero de 2014. Atento lo comunicado a foja 44vta. y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Carlos Viera por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 1542/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. Claudio Fernández. Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. En el día de la fecha se cumplió. Conste. Secretaría, Banfield, 5 de febrero de 2014.

C.C. 2.025 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PERAZZA, MIGUEL ÁNGEL, en la causa N° 2577-C (N° interno 2577-C) seguida al nombrado por inf. Art. 67 "B" Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: Banfield, 19 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2577-C (N° interno 2577-C) del registro de este Juzgado caratulada "Perazza, Miguel Ángel s/ Int. Art. 67 "B" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 9 de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inciso "B" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar definitivamente extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Perazza, Miguel Ángel, en orden a la inf. Art. 67 "B" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Miguel Ángel Perazza, de nacionalidad argentino, soltero, desocupado, nacido el 19 de octubre de 1964 en Avellaneda, hijo de Oscar Perazza y de María Elena Chuliver, domiciliado en calle calle 897 N° 6360, Solano, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Otro Decreto: Banfield, 18 de diciembre de 2013. Atento lo informado a foja 46 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Miguel Perazza por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 43/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese Oficio.. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado". Secretaría, 18 de diciembre de 2013.

C.C. 2.029 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROTELA, WEN-SESLAO, en la causa N° 2263-C (N° interno 2263-C) seguida al nombrado por infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N°

2263-C (N° interno 2263-C) del registro de este Juzgado caratulada "Rotela, Wenseslao s/ Infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 30/09/2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inciso "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Rotela, Wenseslao, en orden a la infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mencionada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Wenceslao Rotela Recalde, titular de D.N.I N° 12.118.436, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 28 de septiembre de 1955, en Posadas Misiones, chofer, hijo de Hirrito Rotela y de Escolastica Felipa Recalde, domiciliado en calle Montes de Oca N° 249, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. Esteban Pablo Baccini. Juez P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Otro Decreto: Banfield, 16 de diciembre de 2013. Atento lo comunicado a foja 26vta. y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Wenseslao Rotela por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 24 vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo., Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado". Secretaria, 16 de diciembre de 2013.

C.C. 2.030 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GALVÁN, RICARDO DANIEL, en la causa N° 2367-C (N° interno 2367-C) seguida al nombrado por infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: Banfield, 4 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2367-C (N° interno 2367-C) del registro de este Juzgado caratulada "Galván, Ricardo Daniel s/ Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 14 de julio de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 inciso "F" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Galván, Ricardo Daniel, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mencionada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ricardo Daniel Galván, indocumentado de nacionalidad argentino, estivador, domiciliado en calle Levalle N° 13001 Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado". Otro Decreto: Banfield, 16 de diciembre de 2013. Atento lo comunicado a foja 31 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Ricardo Daniel Galván por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 29/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de

Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado". Secretaria, 16 de diciembre de 2013.

C.C. 2.031/ feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a RAMÍREZ, KEVIN MARTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55369-13 (N° interno 4898) seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de diciembre de 2013. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Ramírez, Kevin Martín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria..." Secretaria, 19 de diciembre de 2013.

C.C. 2.040 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DÍAZ, OSCAR ALBERTO, en la causa N° 07-2516-C (N° interno 2516-C) seguida al nombrado en orden a la infracción de los Arts. 67 "A" y 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2516-C (N° interno 2516-C) del registro de este Juzgado caratulada "Díaz, Oscar Alberto s/Inf. Arts. 67 "A" y 72 de la Ley 8.031" y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Díaz, Oscar Alberto, en orden a la Inf. Arts. 67 "A" y 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mencionada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Oscar Alberto Díaz, titular de D.N.I. N° 26.760.245, de nacionalidad argentina. soltero, domiciliado en calle Barceló N° 1798, Villa Corina, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Atento lo manifestado por la seccional de policía de Avellaneda Séptima a foja 18 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Oscar Alberto Díaz por intermedio de edictos la presente resolución, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaria, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.041 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Departamento Judicial de Quilmes. a cargo de la Dra. Diana Ivane Español, Secretaria Única, a cargo del firmante, sito en la calle Alvear N° 465, 2° piso de Quilmes, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Díaz Mario Alberto s/ Quiebra Indirecta" Expte. 31156, que el día 23 de abril de 2013 se ha decretado la Quiebra Indirecta de MARIO ALBERTO DÍAZ, DNI 5.453.281, con domicilio en H. Irigoyen 518 piso 8 depto. "E" de la localidad y Partido de Quilmes. Pcia. de Buenos Aires. El fallido y los terceros deberán entregar a la sindicatura todos los bienes y documentación de aquel bajo las penas y responsabilidades de ley. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que resultarán ineficaces. Se hace saber a los acreedores por causa o título posterior al pedido de concursal que podrán requerir la pertinente verificación por

vía incidental (Art. 202 de la L.C.). Síndico Cdor. Héctor Luis Iglesias, con domicilio en Belgrano N° 915, casillero 74 de la localidad y Pdo. de Quilmes. Quilmes, 2 de diciembre de 2013. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 1.999 / feb. 28 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, PB. Partido de San Isidro, notifica a la Sra. MARISA ALEJANDRA ESQUIVEL la sentencia dictada el 19 de diciembre de 2013 en los autos "Esquivel María de Los Ángeles s/ Guarda con fines de Adopción" Expte. N°: SI-16206-2013, cuya parte resolutive se transcribe: "San Isidro, 19 de Diciembre de 2013. Resuelvo: I. Declaro en situación de desamparo y estado de adoptabilidad a María De Los Ángeles Esquivel (DNI N° 44.267.106), hija de Marisa Alejandra Esquivel (DNI N° 31.307.093), nacida el 16 de julio del 2002 (Conf. Arts. 3, 12, 9 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica) al encontrarse reunidos en las presentes los extremos previstos por el Art. 317 Inc. a segundo párrafo del Código Civil. III. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles a la progenitora de la niña el presente resolutorio al domicilio aportado en autos. Se les hace saber que podrán presentarse solicitando patrocinio jurídico de un letrado particular o de la Defensoría Oficial especializada en Familia - ubicada en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasusso 424 de San Isidro, a fin de ser asesorados y asistidos en la causa. ...Firmado: Dra. Mónica Urbancic Baxter Juez". San Isidro, 13 de febrero de 2014.

C.C. 2.068 / feb. 28 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, hace saber que los autos caratulados "TORRES FÉLIX RAÚL s/ Quiebra Indirecta", Expte. 2187, se ha presentado el informe Final y el proyecto de distribución, regulándose honorarios al síndico C.P.N. Daniel Emilio Rojo, en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), con más sus aportes de ley, y los del Dr. Oscar R. Gerez, en la cantidad de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Mar del Plata, 13 de febrero de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.094 / feb. 28 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - Causa N° 3784/09. "Vargas Saturnino c/ Federación Patronal Seguros S.A. s/ Accidente - Acción Civil". En atención a lo manifestado a fs. 687, lo proveído a fs. 688 y el resultado de las notificaciones cuyas constancias se encuentran agregadas a fs. 697/700, debido al fallecimiento del causante Sr. Saturnino Vargas, intímese a los eventuales herederos: Sra. MIRIAM LUJÁN VARGAS DNI. 28.281.270, con domicilio en Calle nro. 118, entre 18 y 19 de Berazategui, Pcia. de Bs. As. y a la Sra. MERCEDES HAYDÉE VARGAS DNI. 24.749.880, con domicilio en calle nro. 12b, equina Nro. 164, Berazategui, Pcia. de Bs. As., Número 6493, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho por sí o con letrado apoderado, en este proceso, Expte. nro. 3784/09 "Vargas Saturnino c/ Federación Patronal Seguros S.A. s/ Incidente -acción civil, en trámite en esta Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, ubicada en Lavalle 1554, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, presidencia ejercida por el Dr. Miguel Ángel Maza, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Erica García Vior, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Además los eventuales herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de su calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante, o, en su caso, deberán bajo juramento informar sobre la inexistencia de los mismos. Miguel Ángel Maza. Juez de Cámara. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2013. Andrea García Vior, Secretaria.

C.C. 2.096 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Jorge

Luis Zunino, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos "Gastaldo María Rosa Benita s/ Quiebra (pequeña)", Expediente N° 32867, hace saber con fecha del 3/6/2013 se ha decretado la quiebra de la Sucesión de la Sra. MARÍA ROSA BENITA GASTALDO L.C. N° 4.877.347, CUIT N° 27-04877347-3 con domicilio en la calle España 2011. Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en Ituzaingó 278, casillero 2400, San Isidro (tel. 4951-2638). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 21/03/2014 en Maquinista Carregal 2116, Munro, Vicente López, horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, el 21/04/2014 y el 30/05/2014 se presentarán los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces,. Intimar al deudor para que cumplan con el Art. 86 L.C.Q. y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. San Isidro, 12 de febrero de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.C. 2.066 / feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a WALTER OSCAR DEGAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Poseedor del DNI N° 17.526.780, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre de 1964 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, de 48 años de edad, instruido, de estado Civil, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle 23 y Eva Perón N° 105 de la localidad de Guernica, hijo de Margarita Salvatierra y de Mario Degan, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-064697-12, registro interno N° 2519 caratulada "Degan, Walter Oscar s/ Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 183/184, 187/189, cítese al procesado Walter Oscar Degan, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.133 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - LA Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ÁLVARO JESÚS LORENZO quien es argentino, soltero, de ocupación herrero, nacido el 27 de septiembre de 1984 en el partido de Florencio Varela, hijo de Ruth Magdale Villagra y de Rodolfo Luis Lorenzo, con DNI N° 31.288.921, con ultimo domicilio conocido en la calle Cabildo N° 1840 entre Lagos y Ramos Mejía de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 874.363 registro interno N° 002801, caratulada "Álvaro, Lorenzo Jesús s/ Robo simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 04 de febrero de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 202/206, 207/210, cítese al procesado Alvaro Jesús Lorenzo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.134 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIÁN ANÍBAL ALBORNOZ VALLE, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 764840/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2014. En atención a lo que surge de fs. 15, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Adrián Aníbal Albornoz Valle, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 07-764840/3 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Adrián Aníbal Albornoz Valle en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Cecilia Vázquez, Secretaria, 4 de febrero de 2014.

C.C. 2.135 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PRIETO, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 703237-06/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de las constancias glosadas en la presente incidencia, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Antonio González Prieto, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 0-703237-06 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 10 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución. "Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Antonio González Prieto en el término fijado, se revocará el beneficio de Libertad Condicional otorgado en fecha 01/11/2012, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis -in fine- y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 29 de noviembre de 2013. Alejandra S. Fran, Secretaria.

C.C. 2.136 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABEL GÓMEZ, D.N.I N° 16.411.955, apodo U 1.515.338, nacido el 13 de junio de 1963, en la Provincia de Santiago del Estero, de estado civil Divorciado, de ocupación Peluquero, hijo de N.N. y de Jorgelina Gómez, con último domicilio en calle A. Morel N° 1970 e/ Coghue y Florida de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 638782/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a conti-

nuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 68, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Abel Gómez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 2835/5 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Abel Gómez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos (2) años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial para conducir vehículos automotores que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 12 de noviembre de 2013. Alejandra S. Fran, Secretaria.

C.C. 2.137 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER LUCIO PEREYRA GODOY, argentino, soltero, hijo de Virginio y de María Zara Godoy, nacido en Lanús el 08 de marzo de 1987, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 822959/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de enero de 2014. En atención a lo que surge de fs. 14, 16 y 19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Javier Lucio Pereyra Godoy, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 822959 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Javier Lucio Pereyra Godoy en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y cuatro meses de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 10 de enero de 2014. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 2.138 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1821 seguida a EDITH VANESA KANEMANN por el delito de Robo simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Kanemann, argentina, nacida el día 16 de julio de 1990 en la localidad y partido de Morón ama de casa, hija de Roberto Ricardo Kanemann y de Estela Romano, con último domicilio en la calle de la localidad de Libertad, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18 de febrero de 2014. Atento a lo informado a fs. 62/64, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín

Oficial de esta Provincia, a Edith Vanesa Kanemann por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de febrero de 2014. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 2.143 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° J0669 (I.P.P. N° 10-00-015358-12) seguida a Alan Norberto Ramírez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, del registro de la Secretaría Única a cargo de quien suscribe cítese y emplácese a ALAN NORBERTO RAMÍREZ, argentino, soltero, nacido el día 24 de marzo de 1.993, en la Capital Federal, hijo de Héctor y de Edith Luna, con último domicilio en la calle Floresta N° 3.847 (entre Amberes y Malarredo) de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 4° Piso Sector "D" (esquina Alte. Brown) de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 19 de febrero de 2014. I. Por devueltos los obrados de Fiscalía de intervención, téngase por contestada la vista conferida, y atento lo emergente de la misma, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Norberto Ramírez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaria, 19 de febrero de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 2.144 / mar. 5 v. mar. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a don MARCOS HÉCTOR VENECIANO y MARÍA JESÚS AYELÉN LÓPEZ para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "López, Melody y otro s/ Guarda de personas" (Expte. N° 5115) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, dejándose constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 5 de febrero de 2014. María Daniela Álvarez, Secretaria.

C.C. 2.145 / mar. 5 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de San Vicente, en autos caratulados "Caballero, Marcelo Ricardo c/ Sánchez, Noemí Verónica s/ Tenencia" (Exp. N° 063/11), notifica a la Sra. NOEMÍ VERÓNICA SÁNCHEZ: "San Vicente, diecisiete de Septiembre de dos mil doce. Autos y Vistos. Conforme con lo solicitado, lo que resulta de la cédula obrante a fs. 73/74 e informando el Actuario en este acto encontrarse vencido el término acordado a la accionada doña Verónica Noemí Sánchez para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C.C., decláraselo rebelde. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Julieta María Ormaechea Juez." San Vicente, 21 de noviembre de 2013... Atento lo solicitado y lo que surge de los informes obrantes a fs. 41, 46, 47 y 51 y 53/54, como así también de las notificaciones de fs. 61/62, 73/74 y 81/82. Notifíquese la rebeldía declarada a fs. 78 mediante la publicación de Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 145 C.P.C.C.)... Fdo.: Dra. Julieta María Ormaechea, Juez. Los presentes están exentos del pago de cualquier tipo de arancel, en virtud de

que las mismas tramitan por Carta de Pobreza. San Vicente, 05 de Diciembre de 2013. Dr. Esteban Mariano Almondoz, Secretario.

C.C. 2.154 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La secretaria del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a GUSTAVO RAÚL AYALA, D.N.I N° 30.323.992, argentino, hijo de Juan y de Gregoria Galoso, nacido el 19/06/84 en la ciudad de Corrientes Pcia. de Corrientes, cuyo último domicilio denunciado es calle Beltrán N° 744 de la localidad de Villa Ramallo Pcia. de Buenos Aires; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 7 de febrero de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Leveratto, Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente I.P.P. N° 104738/2006 y sobreseer a Gustavo Raúl Ayala, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de tentativa de Robo Calificado en los términos de los artículos 42, 167 Inc. 4° en relación al Art.163 Inc. 4° del Código Penal, de conformidad con el artículo 323 Inc.1° del C.P.P. 2) Notificar al imputado de la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo dispuesto en el Art. 129 del C.P.P. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntándose copia de la parte dispositiva de la presente resolución, para su publicación. Déjese sin efecto la captura oportunamente decretada en su contra. A tal fin líbrase oficio. Regístrese, Notifíquese y Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 2.155 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La secretaria del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica, a MARCELO JAVIER CISNERO, argentino, nacido el 13/06/81 en Capital Federal, DNI N° 28.906.788, soltero, empleado, último domicilio denunciado calle Arozarena 1415 de Aldo Bonzi, La Matanza; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 6 de febrero de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Martín Mariezcurrena, declarar prescripta la acción penal en la presente I.P.P. N° 54476/03 y sobreseer a Marcelo Javier Cisneros, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de hurto -dos hechos- en concurso real en los términos de los artículos 162 y 55 del Código Penal, de conformidad con el artículo 323 Inc. 1° del C.P.P. 2) Notifíquese al imputado de la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo dispuesto en el Art. 129 del C.P.P. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 2.156 / mar. 5 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Di Nápoli, sito en la calle Jujuy y Colombia, sin numerar, 2° piso, San Justo, Pdo. de La Matanza; en los autos caratulados: "Zaleski Matías Ezequiel s/ materia a categorizar" (Expte. N° 23548/2011), a los fines de notificar a la Sra. JUSTA RAQUEL OTAZÚ, titular del D.N.I. N° 25.504.418, de la siguiente providencia: "San Justo, 13 de noviembre de 2013. Visto y considerando. Resuelvo: Primero: Declarar judicialmente el estado de abandono y adoptabilidad de los niños Matías Ezequiel Zaleski, titular del D.N.I. N° 43.041.601, Juan Francisco Zaleski, titular del D.N.I. N° 43.856.543, Agustín Zaleski, D.N.I. 44.459.409 y Cristian Yoel Zaleski, D.N.I. N° 45.919.691; quienes han nacido el día 4 de noviembre de 2000, 4 de noviembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 21 de julio de 2004, respectivamente, por parte de sus progenitores Sr. Rodolfo Francisco Zaleski y Justa Raquel Otazú, en los términos de la normativa citada, orientándola consecuentemente en situación de adoptabilidad. Segundo: notifíquese la presente a los progenitores de los niños, a la Sra. Asesora de Incapaces, al Sr. Director del

Hogar Convivencial "La Casita de los Niños", al Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de niños, niñas y adolescentes y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de derechos del Niño de La Matanza. A cuyo fin líbrase los instrumentos de estilo, confección y diligencia a cargo de la Asesoría de Incapaces interviniente". "San Justo, 5 de Febrero de 2014. Atento el estado de autos, y toda vez que la Sra. Justa Raquel Otazú no se encuentra notificada de la resolución de fs. 106/108 pese a las diligencias efectuadas, cítese a la Sra. Justa Raquel Otazú por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y se notifiquen de la resolución de fs. 106/108, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art: 145, 146, 147 y sgtes)"... Fdo. Dra. Claudia Fabiana Godino, Juez. María Ana Ferreira Morais, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.157 / mar. 5 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En la causa N° 13.358 I.P.P. N° 03-00-110239-06 seguida a Leopoldo Hugo González, Osvaldo Jorge Ortiz, Daniel Bollini, Carlos Alberto Pagella y Florencia Bruno por el delito de atentado a la Salud Pública, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados atento desconocerse el domicilio, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de febrero de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... resuelvo sobreseer totalmente a LEOPOLDO HUGO GONZÁLEZ, OSVALDO JORGE ORTIZ, DANIEL BOLLINI, CARLOS ALBERTO PAGELLA y FLORENCIA BRUNO, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 204 quater del C.P.P. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.; 204 quater del C.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Atento desconocerse los domicilios de los imputados notificados por Boletín Oficial. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantía N° 1. Dolores, 10 de febrero del 2014.

C.C. 2.158 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.283, (I.P.P. N° 03-00-108553-06) seguida a "Orlando Víctor Lacombre por el delito de Tenencia de estupefacientes para uso personal", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de octubre del 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente al imputado LACOMBE VÍCTOR ORLANDO, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para uso personal, previsto y penado en el art. 14 segundo párrafo del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de Febrero del 2014. Atento lo que surge de la notificación de Víctor Orlando Lacombre en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de febrero del 2014.

C.C. 2.159 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.551 IPP N° 03-00-5286-12, seguida Vitale José Anibal s/ Abuso Sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda de la menor, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido VITALE JOSÉ ANIBAL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2013 Autos y Vistos

...Por ello Resuelvo: No hacer lugar a la Eximición de Prisión en favor de José Aníbal Vitale por el delito de Abuso Sexual Agravado por ser cometido por el encargado de la guarda de la menor", en los términos del Art. 119, primer párrafo en relación con el último párrafo en su referencia al cuarto párrafo Inc. b) del Código Penal (Art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese... Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Febrero de 2014. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden, surgiendo de las mismas que por error se mutó el destino del oficio dirigido al Boletín Oficial, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que José Aníbal Vitale sea debidamente notificado del auto que no hace lugar a la eximición de prisión en orden al delito de Abuso Sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda de la menor. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías. Juez. Dolores, 11 de febrero de 2014.

C.C. 2.160 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 708/714 (IPP N° 45.875) seguida a Harold Saucedo Rodríguez y William Franklin Valquillaja por Robo simple en grado de tentativa en Ostende, Partido de Pinamar; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a los nombrados la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de dolores, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece,... cuestiones... Por ello, el tribunal por unanimidad Resuelve: Sobreseer a HAROLD SAUCEDO RODRIGUEZ y a WILLIAMS FRANKLIN VALQUI LLAJA... en orden al hecho por el que fueron requeridos y citados a juicio en la presente causa N° 708/714 calificado como Robo simple en grado de tentativa en Ostende, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 cuarto párrafo letra d), 42 y 164 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° CPP). Dejar sin efecto las rebeldías oportunamente decretadas, disponiéndose el levantamiento de las órdenes de comparendo dispuestas en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y libérese sendos oficios al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos y Eduardo Adrián Campos Campos. Marisol Moreno. Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 13 de febrero de 2014. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual de los encartados Harold Saucedo Rodríguez y William Franklin Valqui Llaja procédase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 14 de noviembre de 2013, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del CP.P. A tal fin, oficiase al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 13 de febrero de 2014.

C.C. 2.161 / mar. 5 v. mar. 11

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindor Burgos, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la Causa original N° 863/13 orden interno N° 2675 caratulada: "CABRERA CLAUDIO s/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para el consumo (Art. 5 y 34. Inc. 10. de la Ley 23.737)", en el día de la fecha, se ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena liquidación de gastos y costas: "...con fecha 10 de febrero 2014, se resolvió condenar a Cabrera, a la pena de 2 (dos) años de prisión y multa de \$ 300, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (Art. 14.1° párr de la Ley 23.737), al par que se lo declaraba reincidente -fs. 197/205. La resolución no fue recurrida pese a haberse efectuado la manifestación en tal sentido (fs. 208 y 219). Lo resuelto restó firme conforme la

notificación de fs. 206 y 219. Con fecha 25 de marzo de 2013 se ordenó la detención del causante (fs. 32/34), la que se efectivizó en igual fecha, el 15 de abril de 2013 se dictó la prisión preventiva de Cabrera (fs. 95/109); manteniéndose en ese estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 24 de marzo de 2015... Liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 200 (doscientos)." Los datos personales del causante Claudio Cabrera son: D.N.I. 18.638.410, argentino, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, el 7 de noviembre de 1967, hijo de José Carlos Cabrera y Haydee Leonor Romano. Actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° 4 del Servicio Penitenciario Bonaerense. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.165

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Azara 1648 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a aquéllos que pudieren invocar algún derecho, por plazo de diez días a comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "N.N. sexo femenino s/ Abrigo" Expte. Nro. 42498. Banfield, 20 de febrero de 2014. Alejandro Daniel Chessari, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.131 / mar. 5 v. mar. 7

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BALDIVIEZO, JOSÉ ALBERTO, imputado en la Causa 2522-C seguida al nombrado en orden a la infracción a los arts. 72 y 74 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Y... Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Baldiviezo, José Alberto, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).II) Sobreseer al imputado José Alberto Baldiviezo, titular de DNI N° 20.312.579, de nacionalidad argentino, soltero, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al infractor mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaria, 16 de diciembre de 2013.

C.C. 2.034

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VILLAR, GLORIA LIDIA, imputada en la Causa N° 2592 C (N° interno 2592 C) por Infracción artículo 68 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 23 de noviembre de 2001. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Absolver Libremente a Gloria Lidia Villar, por infracción al Art. 68 del Dto. Ley 8.031/73 por no surgir del acta de constatación elementos suficientes que acredite el escándalo en la vía pública, requisito este que tipifica el Art. 68 del Dto. Ley 8.031/73. 2°... 3°... 4°... Fdo.: Dr. Julio Battafarano, Juez. Otro Decreto: "Banfield, 17 de diciembre de 2013. Por recibida, sin perjuicio de la competencia de este Juzgado, désele entrada en los libros pertinentes. Por otra parte toda vez que la infractora de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial conforme surge de foja 28, notifíquese a Gloria Lidia Villar por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 26, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma esta-

blecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese oficio. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaria, 17 de diciembre de 2013.

C.C. 2.035 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FARIAS, FABIÁN RICARDO, en la Causa N° 2292-C (N° interno 2292-C) seguida al nombrado por Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2292-C (N° interno 2292-C) del registro de este Juzgado caratulada "Fariás, Fabián Ricardo s/ Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 14 de noviembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta violatoria al Art. 67 inc. "a" 38 de la Ley 8.031. 2) Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Por último, corresponderá dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 44. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fariás, Fabián Ricardo, en orden a la Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Fabián Ricardo Fariás, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 4 de abril de 1979, en Avellaneda, hijo de José Luis Fariás y de Deldionise, domiciliado en calle 148 e/48 y 49, Berazategui, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 44. IV) Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Fariás por intermedio de edictos, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Otro Decreto: "Banfield, 17 de diciembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido, reitérese edicto a fin de notificar al Sr. Fabián Ricardo Fariás de la resolución que luce a foja 49, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese oficio. Fdo. Dra. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaria, 17 de diciembre de 2013.

C.C. 2.036 / mar 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FLORES, HÉCTOR HUGO, en la Causa N° 2152-C (N° interno 2152-C) seguida al nombrado por Infracción Art. 7° Ley 11.929, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 16 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Esta Causa N° 2152-C (N° interno 2152-C) del registro de este Juzgado caratulada "Flores, Héctor Hugo s/ Infracción Art. 7° Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 7° de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo

expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Flores, Héctor Hugo, en orden a la Infracción Art. 7° Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Héctor Hugo Flores, titular de DNI N° 14.264.040, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 23 de septiembre de 1960, comerciante, hijo de Miguel Antonio Flores y de Ramona Martínez, domiciliado en calle Pavón N° 69, piso 6°, Dpto. 2°, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor en su público despacho y al imputado mediante edicto. A tal fin librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Esteban Pablo Baccini. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Otro Decreto: "Banfield, 17 de diciembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido, reitérrese edicto a fin de notificar al Sr. Héctor Hugo Flores de la resolución que luce a foja 19, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dra. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaria, 17 de diciembre de 2013.

C.C. 2.037 / mar. 5 v. mar. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi, hace saber que el 14 de febrero de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de RICARDO NICOLÁS BALESTRASSE, DNI 16.415.512. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 11 de abril de 2014 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe Individual, 05 de junio de 2014, Informe General 30 días después. Síndico: Cra. María Inés Petrocelli con domicilio en 54 N° 742, Piso 2do de La Plata. Autos "Balestrasse Ricardo Nicolás s/ Concurso preventivo (pequeño)" Exp. Lp-66544-2013. La Plata, 11 de febrero de 2014. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.910 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi, hace saber que el 31 de octubre de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de AGROAVANCE S.R.L. (CUIT 30-66559542-7) con domicilio social en calle 43 N° 672 Planta Alta de La Plata. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 11 de abril de 2014 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe Individual, 5 de junio de 2014, Informe General 30 días después. Síndico: Cra. María Inés Petrocelli con domicilio en 54 N° 742, Piso 2do de La Plata. Autos "Agroavance S.R.L. s/Concurso preventivo (pequeño)" Exp. 46314. La Plata, 11 de febrero de 2014. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.911 / feb. 26 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CAIANO. Morón, 9 de agosto de 2013. Mirtha I. Francese, Secretaria.

L.P. 29.732 / feb. 27 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUNGUIA HORACIO DARDO. La Plata, 9 de diciembre de 2013. Leandro Daniel Arca, Secretario.

L.P. 15.994 / feb. 27 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, INMOBILIARIA SANTA ANA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-W-227-12, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días

comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Maleh, Juan y Otra s/ Apremio" Exp. 15.419/2001, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 7 de febrero de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.082 / feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de LUIS PEDRO KRYWOSZYJA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-32-07E, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Krywoszyja, Luis Pedro s/ Apremio" Exp. 10.258/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 6 de febrero de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.083 / feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JORGE OSCAR ROSSI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-Y-44-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rossi, Enrique Luis y Otros s/ Apremio" Exp. 15.871/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de diciembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.084 / feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a NÉSTOR NORBERTO FRIGENI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-159-19, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Frigeni Oscar Emilio s/ Apremio" Exp. 15.835/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de diciembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.086 / feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA SILVIA DE MONASTIRSKY y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-08B-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Monastirsky, María Silvia de s/ Apremio" Exp. 15.520/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de diciembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.087 / feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ALEJANDRO ALBERTO GOROSITO o GOROSITO y DE PASQUALE, ROSA CLELIA DE PASQUALE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-W-180-16, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Páez, Alfredo Oscar y Otros s/ Apremio" Exp. 15.477/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de diciembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.085 / feb. 28 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Brandsen emplaza a los Sres. MARIO ÁNGEL BANAY y RAMONA GÓMEZ, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intentan usucapir Matrícula 1.038 de Brandsen, constituido por un lote de terreno ubicado en Avenida Sáenz Peña N° 258 de ésta Localidad, designado como Circunscripción I, Secc. G, Manz. 110-b, parcela 5, para que en el término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Brandsen, 14 de febrero de 2014. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 16.120 / mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana; Secretaría Única, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Cuevas Walter Darío s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 35261, cita a CUEVAS WALTER DARÍO a fin que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Zárate, 21 de febrero de 2014. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

L.P. 16.128 / mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana; Secretaría Única, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Oviedo Hugo David s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 37995, cita a OVIEDO HUGO DAVID a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Zárate, 21 de febrero de 2014. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

L.P. 16.129 / mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana; Secretaría Única, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Vallejos Gabriel Antonio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 37.235, cita a VALLEJOS GABRIEL ANTONIO a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Zárate, 21 de febrero de 2014. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

L.P. 16.130 / mar. 5 v. mar. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial de Zamora, a cargo del Dr. Omar A. Velázquez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Oscar Cioffi, se ha dispuesto en los autos N° 71539: "Salvadores Karina Alejandra s/ Concurso Preventivo (pequeño)", en fecha 24/10/2013, la apertura del Concurso. Preventivo (pequeño) de la Sra. KARINA ALEJANDRA SALVADORES, DNI 23.505.794, CUIT 27-23505794-3. Se cita a todos los acreedores a presentarse a verificar sus créditos, cumpliendo con los requisitos del Art. 32 Ley 24.522, al domicilio de la Síndico Claudia Victoria Granata, sito en Tucumán N° 1295 de la Localidad de Banfield, en el horario de atención de lunes a viernes, de 10 a 17 hs., hasta el 11 de abril de 2014. Se designaron los días 27 de mayo de 2014 y 11 de julio de 2014 como fechas para la presentación de los informes respectivos por parte del síndico (Arts. 32, 35 y 39 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2014. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

C.F. 30.135 / feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, (C.A.B.A.) comunica por cinco días que con fecha 20/11/13 se ha abierto el concurso preventivo de MARCENAC JORGE LUIS (D.N.I. 5.081.927), designándose como síndico -Clase A- el Estudio Fiorillo - Bugueiro & Asociados, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 9°, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 04/04/14. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35, 39 y 67 de la Ley 24.522 los días 2 de junio de 2014 y 30 de junio de 2014 respectivamente. A audiencia informativa -si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LCQ45- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de diciembre de 2014 a las 11.30 hs. Buenos Aires, 18 de febrero de 2014. Ernesto Tenuta, Secretario.

C.F. 30.145 / feb. 28 v. mar. 10

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Jueza Subrogante, Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la Avda. Centenario 1860, de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro - Prov. de Bs. As., en autos caratulados: "Prieto Oscar Ramón c/Luque Cristina Liliana s/ Divorcio Vincular", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LUQUE CRISTINA LILIANA, mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 17 de febrero de 2006... De la demanda que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 del Cód. Proc.) traslado a la demandada por el plazo de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho término la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (arts. 484, 839, 840, 841 del Código Procesal)...". San Isidro, 18 de abril de 2013. De conformidad con lo solicitado, tomando en consideración lo informado por las autoridades respecto al domicilio de la accionada, y en virtud de lo normado por el Art. 341 del C.P.C.C., siendo que se ignora el domicilio de la Sra. Luque, corresponde proceder de conformidad con lo previsto por la mencionada norma. En consecuencia, notifíquese la providencia de fs. 20 mediante la publicación de edictos en el Boletín Judicial en los términos previstos en los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Silvia S. Chavanneau. Jueza. Juzgado de Familia N° 3 San Isidro. San Isidro, 30 de diciembre de 2013. Carolina Milan, Secretaria.

S.I. 38.244 / feb. 28 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría 12, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por diez días a herederos de ROSA ARGENTINA PAROLA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los autos caratulados: "Araujo Amanda Beatriz c/ Parola Rosa Argentina s/ Usucapión" (Expte. N° 53949/09), a presentarse a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial. San Isidro, 6 de diciembre de 2013. María L. Iglesias, Secretaria.

S.I. 38.270 / feb. 28 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza a los herederos -si los hubiese- de los Sres. MATILDE ADELA PINEDO, CARLOS ALBERTO PINEDO y todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en San Martín 908 de Dique Luján, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, individualizado según los datos de Catastro como Circunscripción IV, Sección E, Quinta 109, Manzana 109C, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 057-011716-5, inscripto bajo el N° 1533 del año 1947 de Tigre, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en autos "Kesseler, María Lola c/ Sucesores de Víctor Marcelino Pinedo s/ Usucapión", Exp. 51.855, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente. San Isidro, 23 de diciembre de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 38.268 / feb. 28 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 7, San Isidro, en autos "Ortiz Ramírez, Alidio Aniceto c/ Leonardi, Camilo Alberto y Otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 51.907, cita y emplaza a CAMILO ALBERTO LEONARDI y a quien se considere con derecho sobre el bien a Usucapir, inmueble con frente a calle Lisandro de la Torre 3257, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección F, Manzana 162, Parcela 29, ahora 29a, según plano de posesión, inscripción de dominio en el Folio 1590 del año 1958, para que en término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para

que lo represente en el proceso. San Isidro, febrero 13 de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.277 / feb. 28 v. mar. 6

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, sede Lanús, sito en calle 29 de septiembre N° 1890 de la ciudad de Lanús, cita por diez días a DOPAS TERRIO ANTONIO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle calle Posadas 1246 de la localidad de Lanús, cuya designación catastral es: Circ. II, Secc. G; Manz. 45, Parc. 41 para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención en los autos "Córdoba Carlos Alberto c/ Dopas Terrio Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 145 y ccdtes del Código Citado). Marcelo A. Natiello, Secretario. Lanús, 5 de diciembre de 2013.

L.Z. 45.247 / mar. 5 v. mar. 6

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a los sucesores de MARTA ELINA ALMEYRA GIRONDO, CARLOS ABRAHAM O CECILIO FRANCISCO ALMEYRA GIRONDO y OSCAR MARCELO ALMEYRA GIRONDO o quien se considere con derecho, para que dentro del término de diez días contesten la demanda instaurada en autos: "Barrios, José María y otros c/ Almeyra y Girondo, Cecilio Francisco y otros s/ Prescripción Adquisitiva" conforme lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art.145 del CPCC). San Martín, 27 de diciembre de 2013. Marina Cecilia Gariglio, Secretaria.

S.M. 51.222 / mar. 5 v. mar. 6

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 7 de B. Blanca hace saber que con fecha 20 de diciembre de 2013 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de BURGOS Y SIERRA S.A., con domicilio en Zelarayán 201 de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación ante el Estudio Contable Eduardo D. Salerna y Rubén M. Serenelli con domicilio Villarino N° 242 de Bahía Blanca, hasta el día 21 de abril de 2014, a dichos efectos deberán abonar un arancel de \$400 (cuatrocientos pesos)". Bahía Blanca, febrero 7 de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 56.133 / feb. 26 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AZCONA JORGE DANIEL, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: " Banco Macro S.A. c/ Azcona Jorge Daniel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 37551), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Punta Alta, 17 de diciembre de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.230 / mar. 5 v. mar. 7

8. MORÓN**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a los presuntos herederos de la Sra. CÁNDIDA

VIRGINIA en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gómez Santiago y otro s/ Ejecutivo" para que en el término de cinco días comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerla se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 1 de noviembre de 2013. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.358 / mar. 5 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Mercedes, cita y emplaza a PABLO DIEGO LAZARTE para que dentro del término de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 16 de octubre de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mn. 60.399

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Entre Ríos 2929 1° piso de San Justo, Partido de la Matanza, cita y emplaza por diez días a MARIANO AMÉRICO GARCÍA, para que comparezca a contestar demanda en el presente juicio "Fernández, Eugenio E. c/ De Marco, Miguel y García, Mariano A. s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 251) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 4 de diciembre de 2013. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

Mn. 60.405 / mar. 5 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER VILLAR y VICENTE GAGLIARDI. San Justo, 2 de diciembre de 2013. Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario.

Mn. 60.123 / mar. 5 v. mar. 7

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos N° 14.934 caratulados "Concha Manuela Del Valle s/ Cambio de nombre: se ha dispuesto publicar la solicitud de cambio de apellido efectuado por la Sra. CONCHA MANUELA DEL VALLE, D.N.I. 5.482.893, por el de Cortez, en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, 6 de febrero de 2014.

Mn. 60.397 / 1° v. mar. 5

10. JUNÍN**Jn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO JORGE VILLANO. Vedia, 20 de septiembre de 2013. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 70.365 / feb. 27 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Dto. Judicial de Junín hace saber que VALENTINA BUCCIARELLI ANDRADA solicita el cambio de nombre Talena a los fines de la oposición pertinente en cumplimiento del Art.17 de la Ley 18.248. Junín, 3 de febrero de 2014. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.071 / feb. 28 v. mar. 5

11. AZUL**Az.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Azul, hace saber que el 06/11/2013

en autos "Iriart Marcelo Andrés s/ Concurso Preventivo" (Expdte. N° 62740/2013), se decretó la apertura del concurso preventivo de MARCELO ANDRÉS IRIART, CUIT 20-238370516. Los acreedores deberán presentar al Síndico, Cdor. Jorge Alberto Arias sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Perón 800 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 horas, hasta el día 17/03/2014 inclusive (Art. 32 Ley 24.522), venciendo el día 01/04/2014 inclusive, el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley citada. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tiempo de la ciudad de Azul por el plazo de cinco días (Art. 27 LC). Azul, 10 de febrero de 2014. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada. Az. 71.043 / mar. 5 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Darío J. Iglesias, Secretaría Única, cita a Don PEDRO ANTONIO ORLANDO y a Doña SERAFINA TORRANO y/o a sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 58, Parcela: 7-a, Folio 84 Año 1922 c/r D.H. 19084 año 1927 Reg., Partido de Tapalqué, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, en los autos caratulados "Hoffer, Fátima Elisa c/ Orlando Pedro Antonio y Torrano, Serafina s/ Usucapión" (Expte. 3.185/12), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 341 y 681 C.P.C.C.). Tapalqué, a los 23 días del mes de diciembre del año 2013. Gastón Roberto Rosa, Secretario. Az. 71.049 / mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Dpto. Judicial de Azul, en los autos caratulados "Ugalde, Fernando y otros c/ BONNECAZE ANTONIA u otros s/ Posesión Veinteañal" (Exte. 356/2013), cita y emplaza por 10 días a la demandada sus eventuales herederos o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Circ. I, Secc. A, Manzana 11, Parcela 10 "a" de Laprida (56). Nomenclatura catastral de origen: Circ. I, Secc. A, Manzana 11, Parcela 10 y Parcela 11 (56). Inscripción de dominio: N° 28.357, Fo° 2000/Serie B/1894 de fecha 13/12/1894, Tomo 6 de Laprida (56), Partidas Inmobiliarias N° 1.531 y 1.532: respectivamente, sito Independencia N° 1080, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 145, 341 y cctes. del C.P.C.C.). Laprida, 27 de diciembre de 2013. Dr. Carlos Daniel Del Río, Secretario. Az. 71.024 / mar. 5 v. mar. 6

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Departamento Judicial de Necochea, hace saber por cinco días que en fecha 5 de diciembre de 2013 se declaró abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de JUAN FERNANDO SALVADOR CUIT 23- 20043555-9, con domicilio real en calle 28 N° 5272 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 8 de abril de 2014, el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico CPN Julio César Maltagliati (julio@maltagliati.com.ar), con domicilio en calle 60 N° 2920, 1° piso oficina "B" de la ciudad de Necochea, donde se recibirán los días martes y miércoles de 15:00 a 16:00 hs. Se establece como fecha para la presentación del informe individual el día 20 de mayo de 2014 y como fecha para la presentación del informe General el día 30 de junio de 2014. El presente se libra en los autos "Salvador Juan Fernando s/Concurso Preventivo (pequeño)" Exp. 42.358. Necochea, 12 de febrero de 2014. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria. Nc. 81.034 / feb. 26 v. mar. 6

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en los autos "Peirone, Edgardo Hugo c/ Pastene, Juan César y otra s/ Cumplimiento de Contrato Civiles y Comerciales", (Expte. N° 91119) cita y emplaza para que dentro del plazo de 10 días comparezca CÉSAR JUAN PASTENE a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, a los 4 días del mes de diciembre de 2013. Diego G. Venticinque, Secretario. T.L. 77.032 / feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza al demandado ÁVILA, GUSTAVO, DNI N° 17.727.619, para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en el expediente 1161/2012, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Pehuajó, 16 de diciembre de 2013. Ariel Alejandro Michelli, Secretario. T.L. 77.023 / feb. 28 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen a cargo de la Dra. Diana Siri, Presidenta, sito en Uriburu 161 Trenque Lauquen Pcia Bs. As. cita a herederos de CARLOS WENCESLAO IBERRA en autos "Bernardino D. Poelhs S.R.L. c/ Herederos de Iberra Calistro Roberto s/ Consignación" N° 111421, para que dentro del término de trece días, tome/n la intervención que pudiera corresponderle en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada. (Art. 94 C.P.C. y C., y 63 Ley 11.653). Trenque Lauquen, 26 de noviembre de 2013. Liliana Noemí Hernando, Auxiliar Letrada. T.L. 77.052 / feb. 28 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Etchegaray, Horacio Darío y otra c/ Moliner, Luis y/o quien/es resulte/n Propietario/s s/ Usucapión" (Expte. N° 7.880/2013), cita y emplaza por diez días a LUIS MOLINER y/o quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 9834, Folio Número 109, Serie A, Tomo 110 del año 1904 del Registro del Partido de Rivadavia (89), a nombre del señor Luis Moliner, el que se designa, según su título antecedente, como Quinta 31, y linda: al Norte con calle, al Sur con la Quinta 34, al Este con la Quinta 32, y al Oeste con la Quinta 32, todos los cuales hacen una Superficie Total de 2 Hectáreas 47 Áreas 44 Centiáreas, no citando su título medidas lineales, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B; Quinta: 33; Partida Inmobiliaria: 089 - 856, y conforme al plano de Mensura que Pretende Prescribir característica 89-0000033-2011, el inmueble que se pretende usucapir mide 50.00 metros al Norte y linda con remanente de la Quinta 33, 50.00 metros al Sur y linda con calle; 90.00 metros al Oeste y linda con remanente de la Quinta 33, y 90.00 al Este y linda con calle, todos los cuales hacen una Superficie Total de 0 Hectáreas, 45 Áreas, 0 Centiáreas, a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. América, Pdo. de Rivadavia, 14 de noviembre de 2013. María Leandra López, Secretaria. T.L. 77.051 / feb. 28 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita por diez días a TOMÁS GONZÁLEZ MAYOR;

JORGE OMAR, GLORIA CRISTINA Y STELLA MARIS GONZÁLEZ Y YENDE; PALMIRA YENDE DE GONZÁLEZ y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir (Circunscripción II, Sección A, Manzana 80 B, Parcela 4, Partida 017/001828-1) para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezcan en los autos caratulados "Gutiérrez, Benedo c/ González Mayor, Tomás y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal -Usucapión (Expte. N° 6.597/2013), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Carlos Tejedor, 14 de febrero de 2.014. Hernán Emilio Córdoba, Secretario. T.L. 77.053 / feb. 28 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, cita y emplaza a herederos de CONSTANTINO POLVERINI, ROBERTO OCTAVIO POLVERINI y MARÍA ROSA POLVERINI DE VILLANUEVA a fin que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos "Verdi Eduardo Oscar c/ Polverini Constantino y Otros s/ Escrituración" Expte. N° 16.490 a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento en caso de silencio, de lo previsto en el Art. 510 C.P.C.C. Trenque Lauquen, a los 12 días del mes de febrero de 2014. Diego G. Veinticinque, Secretario. T.L. 77.068 / feb. 28 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, Sec. "U" a mi cargo, cita y emplaza a ESTEBAN DANIEL DNI 40831250 para que en el término de diez días o el que resulte en función, de las distancias comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso en autos: "Gonzalo, Oscar Fernando y otro/a c/ Esteban, Daniel s/ Rescisión de contratos civiles y comerciales", Expte. N° 721/2010. Trenque Lauquen, 26 de septiembre de 2013. Dra. María Leticia Di Bin, Secretaria. T.L. 77.067 / feb. 28 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, sito en calle Hipólito Yrigoyen 854, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. TERESA SCHIAVONE DE SCOCUZZA y/o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo A. Demarchi, Estación Quiroga, Ptdo. de 9 de Julio, y según plano de mensura N° 077-000029-2008, para prescripción, se individualiza como Lotes 15 y 16 de la Manzana A, que encierra una Superficie de 1518,16 m2., y se designa Catastralmente como: Circunscripción VIII; Sec. B; Quinta 7; Manzana 7-c); Parcelas 8 y 9. Partida: 7.444 y 18.173. Dominio inscripto al Folio 410/1925 a nombre de Teresa Schiavone de Scocuzza, en el Registro del partido de Nueve de Julio, para que en el plazo de diez días, a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del C. P. C., y de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "Destefano, Elsa Serafina c/Schiavone de Scocuzza, Teresa s/Usucapión", (Expte. N° 30.494/2010), que tramitan ante el Juzgado citado precedentemente. Nueve de Julio, 10 de diciembre de 2013. Raúl A. Granzella, Secretario. T.L. 77.026 / feb. 28 v. mar. 5

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 1 DÍA - "El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita a SANDRA ISABEL MENNA para que en plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial, en autos "Villanueva, Juan Carlos (en rep. Consorcio Edif. Av. Moreno 250/270 c/ Menna, Sandra Isabel s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 40.572. Tres Arroyos, 27 de diciembre de 2013. Mariana C. Druetta, Secretaria. T.A. 87.003